


Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- **089270** - SUCRI-CCRIM

Bogotá D.C, 05 de junio de 2026

Señor teniente coronel
FERNEY MARTÍN ROMERO
 Director de Investigación Criminal e INTERPOL (E)
 Bogotá DC

ASUNTO: informe de supervisión del contrato nro. 03-7-10001-26, mayo.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO **O FINAL**


Periodo del informe de supervisión

Desde 07/05/2026	Hasta 05/06/2026
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución nro. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión; me permito presentar a mi coronel, el correspondiente informe del contrato del asunto, correspondiente al mes de mayo de la presente vigencia, a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicaciones oficiales nro. GS-2026-023-465-DIJIN y GS-2026-023457-DIJIN del 06/02/2026, el señor coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA, obrando en calidad de Director de Investigación Criminal e INTERPOL, nombró como supervisores del contrato del asunto a la señora mayor CONSTANZA NATALIA GUERRERO BOLAÑOS, Jefe Grupo Apoyo Técnico Científico Forense, e intendente jefe CARLOS ANDRÉS VILLEGAS MARTÍNEZ, Supervisor Gestión Técnica Forense.
- Teniendo en cuenta el cambio de cargo de la señora mayor CONSTANZA NATALIA GUERRERO BOLAÑOS, asumió como Jefe Grupo Apoyo Técnico Científico Forense, el señor capitán DANIEL FELIPE LARA PARRA, quien mediante comunicación oficial nro. GS-2026-077374-DIJIN del 27/04/2026, es nombrado como supervisor del contrato en mención.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 03


Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

• **No de radicado y fecha de los informes de coordinación presentados por el Coordinador del contrato a la fecha:**

1. Informe de supervisión del mes de febrero, periodo comprendido entre el 06/02/2026 y el 07/03/2026, presentado mediante comunicación oficial nro. GS-2026-034785-DIJIN del 07 de marzo de 2026.
2. Informe de supervisión del mes de marzo, periodo comprendido entre el 08/03/2026 y el 06/04/2026, presentado mediante comunicación oficial nro. GS-2026-051336-DIJIN del 06 de abril de 2026.
3. Informe de supervisión del mes de abril, periodo comprendido entre el 07/04/2026 y el 06/05/2026, presentado mediante comunicación oficial nro. GS-2026-070245-DIJIN del 06 de mayo de 2026.

Información del contrato u orden de compra


Contrato No. / Orden de compra No.	03-7-10001-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	EVALUACIONES POR PARTE DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA (ONAC), A LOS LABORATORIOS FORENSES DEL COMPONENTE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA DIJIN.
Contratista	ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA (ONAC).
Representante legal	EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA
Valor inicial del contrato u orden de compra	CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$ 52.878.524,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO EL IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica.
Valor total del contrato u orden de compra	CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$ 52.878.524,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO EL IVA.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento del contrato hasta el 30 de noviembre de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06 de febrero de 2026.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de noviembre de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Adiciones	No aplica.
Modificatorios	No aplica.
Prorrogas	No aplica.
Otros	No aplica.

Página 3 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 11/05/2026, el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), allega el correo electrónico mediante el cual informan el acuse de recibido con radicado ONAC nro. 2026110119, referente al correo electrónico nro. 00803 SUCRI – CCRIM del 24/04/2026, mediante el cual se informó el nivel de riesgo ARL, para el equipo auditor de mencionada entidad, manifestándonos que "...se dará el tratamiento de acuerdo con los procedimientos internos de ONAC...".
- El 12/05/2026, el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), desde el correo electrónico sipso@onac.org, informa el cambio de estado del proceso de evaluación de seguimiento en el Sistema de Información de Prestación del Servicio – SIPSO, en el cual adjuntan el Plan de Evaluación en sitio 09-LAB-032-SEG-2026-1, FR-3.3-87 Versión 1, para revisión.
- El 15/05/2026, el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), desde el correo electrónico sipso@onac.org, informan la aceptación del Plan de Evaluación en sitio 09-LAB-032-SEG-2026-1, FR-3.3-87 Versión 1, adjuntando el mismo.
- El día 19/05/2026, se da apertura a la Evaluación de Seguimiento en sitio (etapa 2), quedando evidenciado mediante formato ONAC "Registro de asistencia reunión de apertura", evento en el cual, el equipo evaluador de ONAC, realizó el diligenciamiento del formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la Seguridad de la Información contratistas o terceros", asimismo, se les realizó la socialización de los programas ambientales de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y de las buenas prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional, quedando soportadas mediante acta nro. AC-2026-016577-DIJIN.
- El 21/05/2026, se realiza la reunión de cierre de la Evaluación de Seguimiento en sitio (etapa 2), donde nos dan a conocer 02 no conformidades evidenciadas, las cuales quedaron plasmadas en el formato ONAC "No conformidades, fortalezas, aspectos por mejorar" FR-3.3.2-04.
- El día 28/05/2026, se envía correo electrónico a onac@onac.org.co, la comunicación oficial nro. GS-2026-083537-DIJIN de la misma fecha, mediante la cual se interpone recurso de apelación para la no conformidad nro. 1, evaluación de seguimiento en sitio, quedando radicado mediante acuse de recibido ONAC nro. 2026112933.
- El 29/05/2026, se envía correo electrónico nro. 00996 SUCRI – CCRIM, a onac@onac.org.co y alejandra.quintero@onac.org.co, solicitando los soportes correspondientes, que dan cumplimiento a la cláusula décima "Obligaciones del contratista", en su numeral 4. "Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (EPS, AFP, ARL, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago y durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato", quedando radicado mediante acuse de recibido ONAC nro. 2026113027.
- El día 29/05/2026, se envía correo electrónico a dijin.gudin@policia.gov.co, mediante el cual se remiten los formatos 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros", que fueron firmados por el equipo auditor, el día de apertura de la evaluación de seguimiento en sitio (etapa 2), cumpliendo con lo establecido en las obligaciones del contratista, numeral 12. "se deberá dar cumplimiento al artículo 25 "Acuerdos con los proveedores", el supervisor de cada contrato o convenio, será el responsable de divulgar la política y lineamientos de seguridad de la información; los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de

Página 4 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros”, y enviar por correo electrónico copia del formato 1DT-FR-0016 al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información debidamente diligenciado”.


- El 03/06/2026, se recibe del correo electrónico alejandra.quintero@onac.org.co, la respuesta a la solicitud que fue enviada el 29/05/2026, referente al requerimiento de los soportes que dan cumplimiento a la cláusula décima “Obligaciones del contratista”, en su numeral 4.; correo en el cual anexan 05 soportes referentes a certificado de parafiscales del mes de mayo, resumen de pago nro. 80829780 del mes de mayo emitido por Compensar, certificado nro. 4F21FBA3D7CDA1C0 de la Junta Central de Contadores de la señora NUBIA BARRERA GANTIVA identificada con cédula de ciudadanía nro. 41.774.497 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional nro. 30060-T, de los cuales también adjuntan copia.
- El día 04/06/2026, se recibe del correo electrónico katherine.ariza@onac.org.co, la respuesta al recurso de apelación que fue interpuesto el 28/05/2026, en la cual confirman la no conformidad evidenciada.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


• CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ (SI, NO, N/A)	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	El día 24 de febrero de la presente vigencia, el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), informa vía correo electrónico, el cambio de estado de evaluación y a su vez, realiza la notificación de programación de la misma. El día 04/05/2026, por medio de notificación en el Sistema de Información de Prestación del Servicio – SIPSO, es allegada la “NOTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN”, a la cual se le realizaron ajustes en la fecha de prestación del servicio para la etapa 1, sin que esto afecte el normal desarrollo del proceso contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Hasta el momento de la ejecución no se han presentado acciones contrarias a este ítem.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El día 16/04/2026, el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), desde el correo electrónico karen.sepulveda@onac.org.co , dan respuesta al correo electrónico nro. 00638 SUCRI – CCRIM de fecha 25/03/2026, con radicado ONAC No. 2026107525.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (EPS, AFP, ARL, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago y durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	SI	El 03/06/2026, se recibe del correo electrónico alejandra.quintero@onac.org.co , 05 soportes referentes a: ✓ Certificado de parafiscales del mes de mayo. ✓ Resumen de pago nro. 80829780 del mes de mayo emitido por Compensar. ✓ Certificado nro. 4F21FBA3D7CDA1C0 de la Junta Central de Contadores de la señora NUBIA BARRERA GANTIVA, identificada con cédula de ciudadanía nro. 41.774.497

Página 5 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
		de Bogotá D.C. y tarjeta profesional nro. 30060-T, de los cuales también adjuntan copia.
<p>5. Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 del 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento, como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.</p>	SI	<p>Durante la estructuración del estudio previo, el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), aportó el "Formulario acuerdo de Confidencialidad", debidamente firmado por el Representante Legal, con fecha 15/01/2026.</p> <p>Con el fin de continuar con la segunda etapa de evaluación en sitio, el 19 de mayo de la presente vigencia, se realizó la firma del formato 1DS-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratista o Terceros", por parte del equipo auditor, asimismo, se realizó la socialización del acta nro. AC-2026-016577-DIJIN, en la cual se dio a conocer al equipo auditor sobre las Buenas Prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional, Resolución 04408 del 26/12/2024.</p>
<p>6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.</p>	SI	<p>Durante el transcurso de la ejecución, el contratista no ha informado sobre peticiones o amenazas en su contra, por lo cual, no se ha hecho necesario informar a esta Dirección, como está establecido en el presente ítem.</p>
<p>7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.</p>	SI	<p>Nombre Beneficiario: ONAC Banco: Banco Davivienda Tipo de cuenta: Ahorros damas Número de cuenta: 0550466700068300 Según Certificación de fecha 06/01/2026</p>
<p>8. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIJIN o a terceros.</p>	SI	<p>Hasta el momento de la ejecución, no se han presentado acciones que ocasionen perjuicios a la DIJIN o terceros.</p>
<p>9. Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.</p>	SI	<p>Durante los días comprendidos del 19 al 21 de mayo de la presente vigencia, se adelantó la segunda etapa de evaluación, realizada en las instalaciones de esta Dirección y se dio cumplimiento al presente ítem, realizando el registro de los funcionarios del equipo auditor, ante el Grupo de Seguridad, donde se les proporciono escarapela de visitante, la cual fue portada en todo momento y en lugar visible, por otra parte, los funcionarios permanecieron con acompañante en todo momento, durante su permanencia en estas instalaciones, garantizando su seguridad y la de los funcionarios policiales, así como la de las instalaciones.</p>

Página 6 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>10. Es responsabilidad del contratista suministrar los elementos necesarios para portar una identificación visible dentro de las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, cumpliendo con los controles de acceso físico a instalaciones policiales (carné).</p>	SI	<p>Durante los días comprendidos del 19 al 21 de mayo de la presente vigencia, se adelantó la segunda etapa de evaluación, realizada en las instalaciones de esta Dirección y se dio cumplimiento al presente ítem, realizando el registro de los funcionarios del equipo auditor, ante el Grupo de Seguridad, donde se les proporcionó escarapela de visitante, la cual fue portada en todo momento y en lugar visible, por otra parte, los funcionarios permanecieron con acompañante en todo momento, durante su permanencia en estas instalaciones, garantizando su seguridad y la de los funcionarios policiales, así como la de las instalaciones.</p>
<p>11. Se debe incorporar y dar cumplimiento al artículo 66 "Seguridad de la información en la relación con proveedores", quienes la firma de contratos, acuerdo o convenios con el personal externo deben garantizar el cumplimiento del Manual de Seguridad de la Información.</p>	SI	<p>En la reunión de apertura adelantada el 19 de mayo de la presente vigencia, se realizó la firma del formato 1DS-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratista o Terceros", por parte del equipo auditor, asimismo, se realizó la socialización del acta nro. AC-2026-016577-DIJIN, en la cual se dio a conocer al equipo auditor sobre las Buenas Prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional, Resolución 04408 del 26/12/2024.</p>
<p>12. Se deberá dar cumplimiento al artículo 25 "Acuerdos con los proveedores", el supervisor de cada contrato o convenio, será el responsable de divulgar la política y lineamientos de seguridad de la información; los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros", y enviar por correo electrónico copia del formato 1DT-FR-0016 al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información debidamente diligenciado.</p>	SI	<p>En la reunión de apertura adelantada el 19 de mayo de la presente vigencia, se realizó la firma del formato 1DS-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratista o Terceros", por parte del equipo auditor, los cuales fueron entregados al Jefe Grupo Protección de Datos y Seguridad de la Información DIJIN, mediante correo electrónico del 29/05/2026.</p>
<p>13. La información confidencial intercambiada entre las partes será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción, en cumplimiento al artículo 30 "Confidencialidad o de no divulgación".</p>	SI	<p>Durante la estructuración del estudio previo, el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), aportó el "Formulario acuerdo de Confidencialidad", debidamente firmado por el Representante Legal, con fecha 15/01/2026.</p> <p>Con el fin de continuar con la segunda etapa de evaluación en sitio, el 19 de mayo de la presente vigencia, se realizó la firma del formato 1DS-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratista o Terceros", por parte del equipo auditor, asimismo, se realizó la socialización del acta nro. AC-2026-016577-DIJIN, en la cual se dio a conocer al equipo auditor sobre las Buenas Prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional, Resolución 04408 del 26/12/2024.</p>

Página 7 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>14. Se deberá dar cumplimiento al artículo 60 "Devolución de activos" se eliminarán los derechos de accesos de todos los empleados y usuarios externos a la información y a las instalaciones de procedimiento de información, se deben retirar al terminar su empleo mediante paz y salvo electrónico.</p>	SI	<p>En la reunión de apertura adelantada el 19 de mayo de la presente vigencia, se realizó la firma del formato 1DS-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratista o Terceros", por parte del equipo auditor, asimismo, se realizó la socialización del acta nro. AC-2026-016577-DIJIN, en la cual se dio a conocer al equipo auditor sobre las Buenas Prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional, Resolución 04408 del 26/12/2024.</p>
<p>15. Es fundamental que el contratista sea consciente de las consecuencias de no cumplir con los requisitos de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y sepa cuáles son las acciones correspondientes a tomar en caso, de no respetarlas, por lo que es necesario que el contratista sea diligente en su cumplimiento.</p>	SI	<p>En la reunión de apertura adelantada el 19 de mayo de la presente vigencia, se realizó la firma del formato 1DS-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratista o Terceros", por parte del equipo auditor, asimismo, se realizó la socialización del acta nro. AC-2026-016577-DIJIN, en la cual se dio a conocer al equipo auditor sobre las Buenas Prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional, Resolución 04408 del 26/12/2024.</p>
<p>16. En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad.</p>	SI	<p>Hasta el momento de la ejecución, no se han presentado vulneraciones, que requieran ser informadas para llevar a cabo la auditoría referenciada.</p>
<p>17. Reportar inmediatamente cualquier incidente de seguridad, incluyendo robo, pérdida, o acceso no autorizado a los datos, a la persona responsable de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en cumplimiento al artículo 69 "Respuesta a incidentes de seguridad de la información"</p>	SI	<p>Hasta el momento de la ejecución, no se han presentado vulneraciones, que requieran ser informadas al personal responsable de la seguridad de la información.</p>
<p>18. En el evento en que se solicite prórroga el contratista deberá presentar ante la entidad los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles, anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.</p>	N/A	<p>Hasta el momento de la ejecución, no se han recibido solicitudes de prórroga del contrato.</p>
<p>19. ONAC le concede el derecho a los Laboratorios Forenses de Balística, Genética Humana, Acústica, Lofoscopia, Química, Documentología y Grafología Forense del Componente Policía Científica y Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, CÓDIGO 09-LAB-032 de utilizar el (los) certificado (s) y utilizar el logo de la acreditación bajo las condiciones establecidas en las reglas del servicio de acreditación RAC-3.0-01 sus actualizaciones o modificaciones y el reglamento de uso de los símbolos de acreditado y/o asociado RAC-3.0-03 sus actualizaciones o modificaciones, una vez sea aceptado mediante la firma por parte del representante legal el contrato por prestación de servicios, anexos y otrosí respectivos.</p>	N/A	<p>Una vez cumplido con el objeto contractual, el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, concederá el derecho a los Laboratorios Forenses de Acústica, Balística, Documentología y Grafología, Genética Humana, Lofoscopia y Química, del Componente Policía Científica y Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, de utilizar el logo de acreditación bajo las condiciones establecidas en el reglamento RAC-3.0-01 y RAC-3-0-03; sin embargo es importante establecer que hasta el momento no ha sido limitado el derecho a utilizar el logo de acreditación.</p>

Página 8 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>20. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.</p>	SI	<p>El día 03/03/2026, mediante correo electrónico nro. 00496 SUCRI-CCRIM, se solicitó ante ONAC, los soportes correspondientes para el cumplimiento a la presente obligación.</p> <p>Asimismo, el día 03/03/2026, mediante correo electrónico alejandra.quintero@onac.org.co, ONAC allega documento "Certificado de cumplimiento normas ambientales", firmado por el representante legal de mencionado Organismo.</p>
<p>21. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales se realice en forma digital, o en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política Cero Papel".</p>	SI	<p>En la reunión de apertura adelantada el 19 de mayo de la presente vigencia, se realizó la socialización del acta nro. AC-2026-016577-DIJIN, en la cual se dieron a conocer al equipo auditor sobre los programas ambientales de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, dentro de los cuales se encuentra la "Política Cero Papel".</p> <p>Asimismo, toda la información solicitada, fue compartida digitalmente por medio del Sistema de Información de Prestación del Servicio – SIPSO.</p>
<p>22. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.</p>	SI	<p>En la reunión de apertura adelantada el 19 de mayo de la presente vigencia, se realizó la socialización del acta nro. AC-2026-016577-DIJIN, en la cual se dieron a conocer al equipo auditor sobre los programas ambientales de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.</p>
<p>23. El proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, se realizará mediante "Software propio", por lo cual todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.</p>	N/A	<p>Esta obligación se cumplirá teniendo en cuenta la forma de pago establecida en el contrato.</p>
<p>24. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</p>	N/A	<p>A esta obligación se le dará pleno cumplimiento durante toda la ejecución del contrato, en cumplimiento al objeto contractual.</p>


Página 9 de 13
 Código: 2BS-FR-0019
 Fecha: 12-03-2021
 Versión: 5


ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS
 INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



• CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ (SI, NO, N/A)	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
<p>1. Se realizará evaluación de seguimiento, con el fin de verificar el cumplimiento permanente de los Laboratorios forenses de Química, Genética Humana, Acústica, Balística, Lofoscopia, Documentología y Grafología del Componente Policía Científica y Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, según la norma NTC ISO/IEC 17025:2017, en dos etapas de acuerdo a lo establecido en las Reglas del Servicio de Acreditación RAC 3.0-01.</p> <ul style="list-style-type: none"> Etapa 1. Realizar revisión de la documentación y registros proporcionados por los Laboratorios con alcances acreditados del Componente Policía Científica y Criminalística (OEC), para evaluar la conformidad de su sistema, tal como lo exigen las normas y otros requisitos de acreditación pertinentes. Etapa 2. Evaluación in situ: Se debe realizar la verificación en sitio por parte del experto técnico según la disciplina en los laboratorios forenses de Química, Genética Humana, Acústica, Balística, Lofoscopia, Documentología y Grafología. 	SI	<p>Esta obligación se cumplirá durante el desarrollo de las Etapas nro. 1 y 2, de acuerdo al cronograma allegado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).</p> <p>El día 30/04/2026, se dio inicio al desarrollo de la etapa 1, la cual se encuentra programada hasta el 08/05/2026.</p> <p>Del 19 al 21 de mayo de la presente vigencia, se efectuó la Evaluación de Seguimiento in situ (etapa 2), quedando evidenciado mediante formato ONAC "Registro de asistencia reunión de apertura"; actividad en la cual se evidenciaron 02 no conformidades, las cuales quedaron plasmadas en el formato ONAC "No conformidades, fortalezas, aspectos por mejorar" FR-3.3.2-04.</p>
<p>2. Evaluación Complementaria: se realizará para verificar la implementación suficiente y eficaz de las acciones correctivas, de manera presencial, virtual o mixta, siempre y cuando producto de la evaluación de seguimiento, se evidencien "No Conformidades".</p>	N/A	<p>Teniendo en cuenta los resultados en la ejecución de la etapa nro. 2 "Evaluación in situ", donde se evidenciaron 02 no conformidades, se adelantaron las actividades correspondientes para el levantamiento de las mismas y posterior evaluación complementaria.</p>
<p>3. Evaluación extraordinaria: se requiere, siempre y cuando las circunstancias así lo ameriten, y se realizará de acuerdo a las reglas del servicio de acreditación RAC-3.0-01.</p>	N/A	<p>En caso de requerirse, se dará cumplimiento a la presente obligación, de acuerdo a las reglas del servicio de acreditación RAC-3.0-01.</p>
<p>4. El equipo evaluador debe seguir los lineamientos establecidos por el ONAC en sus procedimientos, circulares e instructivos, definidos para cada uno de los sectores de acreditación.</p>	SI	<p>Del 30/04/2026 al 08/05/2026 el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), llevó a cabo la Etapa 1 (revisión documental) de la Evaluación de Seguimiento, conforme a la programación de evaluación establecida por esa entidad.</p> <p>Adicionalmente, durante el desarrolló la Etapa nro. 2, del 19 al 21 de mayo de la presente vigencia, se realizó verificación física de la documentación y registros técnicos, como soporte del cumplimiento de la norma, de acuerdo al cronograma allegado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).</p>

Página 10 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>5. Responder las solicitudes que se tengan según los términos de Ley y procedimientos establecidos por ONAC.</p>	SI	<p>El día 28/05/2026, se envía correo electrónico a onac@onac.org.co, la comunicación oficial nro. GS-2026-083537-DIJIN de la misma fecha, mediante la cual se interpone recurso de apelación para la no conformidad nro. 1, evaluación de seguimiento en sitio, quedando radicado mediante acuse de recibido ONAC nro. 2026112933, al cual ONAC, da respuesta el 04/06/2026.</p> <p>El 29/05/2026, se envía correo electrónico nro. 00996 SUCRI – CCRIM, a onac@onac.org.co y alejandra.quintero@onac.org.co, solicitando los soportes correspondientes, que dan cumplimiento a la cláusula décima "Obligaciones del contratista", en su numeral 4, quedando radicado mediante acuse de recibido ONAC nro. 2026113027; requerimiento al cual ONAC, da contestación el día 03/06/2026.</p>
<p>6. ONAC le concede el derecho a los Laboratorios Forenses de Balística, Genética Humana, Acústica, Lofoscopia, Química, Documentología y Grafología del Componente Policía Científica y Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, CÓDIGO 09-LAB-032 de utilizar el (los) certificado(s) y utilizar el logo de la acreditación bajo las condiciones establecidas en las reglas del servicio de acreditación RAC-3.0-01 sus actualizaciones o modificaciones y el reglamento de uso de los símbolos de acreditado y/o asociado RAC-3.0-03 sus actualizaciones o modificaciones, una vez se haya firmado por parte del representante legal los Anexos y otro sí respectivos.</p>	N/A	<p>Una vez cumplido con el objeto contractual, el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, concederá el derecho a los Laboratorios Forenses de Acústica, Balística, Documentología y Grafología, Genética Humana, Lofoscopia y Química, del Componente Policía Científica y Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, de utilizar el logo de acreditación bajo las condiciones establecidas en el reglamento RAC-3.0-01 y RAC-3-0-03.</p>
<p>7. ONAC deberá entregar una vez culminada cada evaluación (seguimiento, complementaria y extraordinaria "cuando aplique"), los resultados de la evaluación de acuerdo a las Reglas del Servicio de Acreditación y Procedimiento de Toma de Decisión Sobre la Acreditación de Organismos Evaluadores de la Conformidad.</p>	SI	<p>El día 21 de mayo de la presente vigencia, mediante reunión de cierre, se da por terminada la evaluación de seguimiento en sitio, donde el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, informa los resultados de la auditoria, relacionando 10 fortalezas, 19 aspectos de mejora y 02 no conformidades, las cuales quedaron plasmadas en el formato ONAC FR-3.3.2-04 "No Conformidades, Fortalezas, Aspectos por Mejorar".</p>
<p>2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA</p> <p>En lo corrido de la ejecución del contrato en mención, no se han presentado novedades.</p>		

Página 11 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido ciento veinte (120) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del presente contrato, restando ciento setenta y ocho (178) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a pagar el valor que se derive de la presente contratación en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá, en un solo pago, previa entrega de los resultados de la(s) evaluaciones de acuerdo a las Reglas del Servicio de Acreditación RAC-3.0-01, emitida la respectiva factura y encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

El pago se hará dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura y demás documentos requeridos por esta Dirección, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC,) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.


Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información, o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: la entidad podrá realizar el pago parcial de la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por SIIF Nación.

Por lo anterior, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación usuarias de SIIF Nación, que emitan documentos electrónicos por el módulo Derechos y Cartera, Documentos Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar por el módulo de EPG o que reciban para pago facturas electrónicas de proveedores y contratistas por venta de bienes y/o servicios a través del buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Página 12 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	\$52.878.524,00	-
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	\$52.878.524,00	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

$$(\$52.878.524,00 / \$52.878.524,00) = 1 * 100 = 100\%.$$

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

$$(\$52.878.524,00 - \$52.878.524,00) = (\$0) / (\$52.878.524,00) = (0) * 100 = 0,00\%.$$

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica.

5. RECOMENDACIONES

No aplica.

Página 13 de 13
Código: 2BS-FR-0019
Fecha: 12-03-2021
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



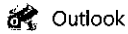
POLICÍA NACIONAL

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma
Intendente jefe **CARLOS ANDRÉS VILLEGAS MARTÍNEZ**
Supervisor Gestión Técnica Forense
Supervisor Contrato nro. 03-7-10001-26
Correo electrónico: dijin.ccrim-cal@policia.gov.co
No. Celular: 3116241224



RV: Solicitud riesgo 5, 09-LAB-032.

Desde DIJIN CCRIM-JEF <dijin.ccrim-jef@policia.gov.co>

Fecha Lun 11/05/2026 11:32

Para DIJIN CCRIM-CAL <dijin.ccrim-cal@policia.gov.co>

1 archivo adjunto (285 KB)

2026110119_SOLICITUD RIESGO 5.pdf;

Mensaje de correo electrónico enviado por dijin.ccrim-jef@policia.gov.co



Correo Electrónico Nro. SUCRI – CCRIM

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta el correo electrónico de la referencia, comedidamente me permito enviar con el fin de:

- Verificar información y/o requerimiento.
- Disponer para atención, de acuerdo a competencia de este Componente, en el marco de los protocolos y lineamientos institucionales.
- Adelantar trámites correspondientes en tiempos y términos de ley.
- Las demás de su alcance y coordinación.

Atentamente,



Teniente coronel
YEISSON LEONARDO ROCHA PAEZ
 Jefe Componente Policía Científica y Criminalística
 Tel: 5159700 Ext. 30511
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier copia, distribución o captado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, reproducción, discriminación o uso de información, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Destinatario: SL JHON JAIRO BAQUERO B...

Secretaría Componente CCRIM

Elaboró:

De: Karen Jheraldyn Sepulveda Villamizar <karen.sepulveda@onac.org.co>

Enviado el: Lunes, 11 de mayo de 2026 11:22 a. m.

Para: DIJIN CCRIM-JEF <dijin.ccrim-jef@policia.gov.co>

CC: Diana Milena Jacome Molina <diana.jacome@onac.org.co>; Katherine Ariza Guerrero <katherine.ariza@onac.org.co>; María Hilsa López Morera <maria.lopez@onac.org.co>; Diego Ivan Cardenas Camargo <diego.cardenas@onac.org.co>; Martha Lucia Garcia Garcia <e.marthagarcia@onac.org.co>

Asunto: Solicitud riesgo 5, 09-LAB-032.

Señores

POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
 Código: 09-LAB-032.

Reciba un cordial saludo por parte del equipo de trabajo de ONAC. Damos acuse de recibo de su comunicación con radicado ONAC No. 2026110119, en el que nos envían la solicitud de afiliación a riesgo 5 para el equipo evaluador de la evaluación de seguimiento 2026, actualmente en curso, le informamos que, esta información se archivará en el expediente del OEC y se dará el tratamiento de acuerdo con los procedimientos internos de ONAC. Gracias por su atención.


Desde la coordinación sectorial reiteramos nuestra disposición de servicio.

Atentamente,




Karen Sepulveda V

PROFESIONAL DE APOYO SE
SECTOR SUPPORT PROFESS

 PBX: (+57) 601 7427592

 www.onac.org

 Avenida Calle 26 # 57-83
T8 - Of. 1001 - Bogotá D.C.

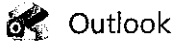
ONAC está comprometido con la protección de datos personales. Le invitamos a consultar nuestra Política de Tratamiento de Datos, en onac.org.co/contactenos/#datos-personales

Mensaje de correo electrónico enviado por dijin.ccrim-jef@policia.gov.co

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dijin.ccrim-jef@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



Outlook

RV: Cambio estado de evaluación

Desde DIJIN CCRIM-JEF <dijin.ccrim-jef@policia.gov.co>

Fecha Mar 12/05/2026 14:54

Para DIJIN CCRIM-CAL <dijin.ccrim-cal@policia.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (152 KB)

planEvaluacion220620260512_145141.pdf;

Mensaje de correo electrónico enviado por dijin.ccrim-jef@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
 Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
 DIJIN

**Correo Electrónico Nro. SUCRI – CCRIM**

Cordial Saludo.,

Teniendo en cuenta el correo electrónico de la referencia, comedidamente me permito enviar con el fin de:

- Verificar información y/o requerimiento.
- Disponer para atención, de acuerdo a competencia de este Componente, en el marco de los protocolos y lineamientos institucionales.
- Adelantar trámites correspondientes en tiempos y términos de ley.
- Las demás de su alcance y coordinación.

Atentamente,



Teniente coronel

YEISSON LEONARDO ROCHA PAEZ

Jefe Componente Policía Científica y Criminalística

Tel: 6159700 Ext. 30511

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, divulgación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Funcionaria Componente CCRIM

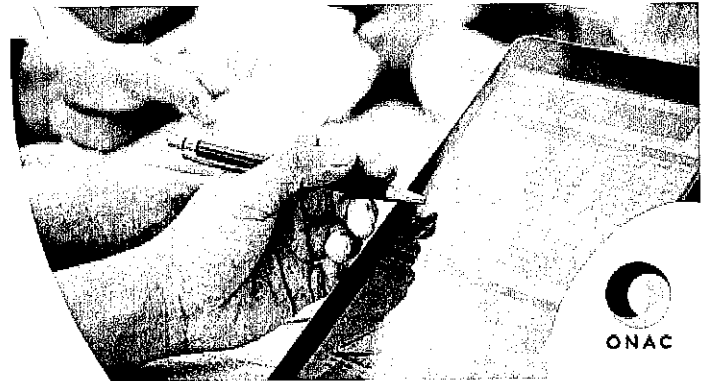
Elaboró:

De: sipso@onac.org <sipso@onac.org>

Enviado el: martes, 12 de mayo de 2026 2:52 p. m.

Para: DIJIN CCRIM-JEF <dijin.ccrim-jef@policia.gov.co>; DIJIN CCRIM-JEF <dijin.ccrim-jef@policia.gov.co>; DIJIN CCRIM-JEF <dijin.ccrim-jef@policia.gov.co>; DIJIN CCRIM-JEF <dijin.ccrim-jef@policia.gov.co>

Asunto: Cambio estado de evaluación



Novedades

Bogotá., 2026-05-12

Señor POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Tiene una novedad cargada en el sistema SIPSO, (su evaluación 09-LAB-032-SEG-2026-1 ha cambiado de estado, por favor verifique en SIPSO el nuevo estado.).

Lo invitamos a ingresar con su usuario y contraseña asignados para ver más detalles.

Estamos atentos a aclarar cualquier inquietud.

Cordialmente,
Equipo de trabajo ONAC.



La Fuerza de la Confianza

Copyright © 2025 ONAC. All rights reserved. Este es un correo netamente informativo y no debes responderlo. Estás recibiendo este correo porque te encuentras dentro de los grupos de interés del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia. Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si no eres el destinatario de este mensaje y sus anexos o los has recibido por error, por favor, notifica inmediatamente al remitente y bórralo de tu sistema al igual que sus anexos. Tus datos están siendo tratados de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de ONAC, la cual puedes consultar en <https://onac.org.co/contactenos/#datos-personales>

Mensaje de correo electrónico enviado por dijin.ccrim-jef@policia.gov.co

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dijin.ccrim-jef@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y

12/5/26, 18:49

RV: Cambio estado de evaluación: DIJIN CCRIM-CAL - Outlook

todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recibirá como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



**PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1**

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 1 de 19

Bogotá D.C., martes 12 de mayo de 2026

Cordial saludo, a continuación remitimos el plan de evaluación generado por ONAC.

Datos generales OEC

Código acreditación:	09-LAB-032
Razón social:	POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
Dirección:	Avenida El Dorado # 75-25 COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
Nombre del representante:	YEISSON LEONARDO ROCHA PÁEZ
Cargo:	Jefe Componente Policía Científica y Criminalística
Correo electrónico:	DIJIN.CCRIM-JEF@POLICIA.GOV.CO
Alcance acreditación:	Ver sección 2, líneas de alcance marcadas como objeto de la evaluación
Criterios de evaluación:	ISO/IEC 17025 RAC -3.0-01 RAC -3.0-03 CEA 3.0-04 CEA 3.0-04 V5 CEA -3.0-02 V8
Tipo de evaluación:	SEGUIMIENTO
Fecha reunión apertura:	2026-05-19 Hora: 08:00
Fecha reunión cierre:	2026-05-21 Hora: 16:00

Notas:

Con un cordial saludo ONAC remite el plan de evaluación que se realizará al Organismo de Evaluación de la Conformidad que usted representa.

- Por favor complete en la casilla correspondiente, el nombre y cargo de las personas que atenderán cada actividad de evaluación y en un término máximo de 3 días hábiles, a partir de la fecha de recibido, retórnelo por SIPSO al Líder del equipo.
- En el Listado de muestras del presente plan encontrará la lista de muestras a ensayar / muestrear / ítems a calibrar que deben estar disponibles para la testificación de ensayos / muestreos / calibraciones.
- Por favor convoque a la reunión de apertura, a las personas que participarán en la evaluación.
- ONAC agradece disponer de una oficina o sala para reuniones del equipo evaluador, así como también de acceso a la documentación del organismo.
- Se solicita informar con anticipación cualquier disposición para la protección de la seguridad y salud ocupacional del equipo evaluador y suministre los elementos de protección personal necesarios, de acuerdo con los riesgos.
- La información que se conozca con ocasión de esta evaluación será tratada confidencialmente, por parte del equipo evaluador y de ONAC. El idioma de la evaluación y su informe será español.

Equipo evaluador ingresado

Profesional técnico	Rol	Correo	Teléfono	Ubicación



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 2 de 19

Luis Guillermo Martínez Cárdenas	1) Experto Evaluador - L10-C67	martinez_lg@yahoo.com	3002504330	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
Martha Lucia García García	1) Evaluador Líder - LAB ISO/IEC 17025	e.marthagarcia@onac.org.co	3153083982	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
Onofre Sánchez Martínez	1) Experto Técnico - L10-C33 2) Experto Técnico - L10-C34	Onofre2006@gmail.com	3176755727	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
Ricardo Enrique Serrano Cuchipec	1) Experto Técnico - L10-C30	ricardo.serrano@ucapem.com	593998505019	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
Yenny Jeannette Salgado Ruíz	1) Evaluador - LAB ISO/IEC 17025	e.yennysalgado@onac.org.co	3102547990	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
Néstor Alejandro Gómez Guerrero	1) Experto Técnico - L10-C40	nagomezg@gmail.com	3057671531	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
Martha Lucia García García	1) Evaluador Líder - LAB ISO/IEC 17025	e.marthagarcia@onac.org.co	3153083982	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
Martha Lucia García García	1) Evaluador Líder - LAB ISO/IEC 17025	e.marthagarcia@onac.org.co	3153083982	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
Martha Lucia García García	1) Evaluador Líder - LAB ISO/IEC 17025	e.marthagarcia@onac.org.co	3153083982	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
Néstor Alejandro Gómez Guerrero	1) Experto Técnico - L10-C40	nagomezg@gmail.com	3057671531	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
Onofre Sánchez Martínez	1) Experto Técnico - L10-C33 2) Experto Técnico - L10-C34	Onofre2006@gmail.com	3176755727	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
Onofre Sánchez Martínez	1) Experto Técnico - L10-C33 2) Experto Técnico - L10-C34	Onofre2006@gmail.com	3176755727	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
Yenny Jeannette Salgado Ruíz	1) Evaluador - LAB ISO/IEC 17025	e.yennysalgado@onac.org.co	3102547990	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
Yenny Jeannette Salgado Ruíz	1) Evaluador - LAB ISO/IEC 17025	e.yennysalgado@onac.org.co	3102547990	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 3 de 19

Ricardo Enrique Serrano Cuchipe	1) Experto Técnico - L10-C30	ricardo.serrano@ucapem.com	593998505019	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
Yenny Jeannette Salgado Ruíz	1) Evaluador - LAB ISO/IEC 17025	e.yennysalgado@onac.org.co	3102547990	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
Luis Guillermo Martínez Cárdenas	1) Experto Evaluador - L10-C67	martinez_lg@yahoo.com	3002504330	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
Onofre Sánchez Martínez	1) Experto Técnico - L10-C33 2) Experto Técnico - L10-C34	Onofre2006@gmail.com	3176755727	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ

Cronograma plan evaluación ingresado

Establecimiento	Evaluador	Fecha	Hora	Requisito / Actividad a evaluar	Técnica de evaluación
LABORATORIO DE ACÚSTICA FORENSE	Martha Lucia García García	2026-05-19	08:00	Reunión de apertura, visita a las instalaciones, selección de informes históricos y revisión del alcance de los laboratorios de acústica y documentología	ER EN
LABORATORIO DE DOCUMENTOLOGÍA	Onofre Sánchez Martínez	2026-05-19	08:00	Reunión de apertura, visita a las instalaciones, selección de informes históricos y revisión del alcance de los laboratorios de acústica, documentología y Lafoscopia.	ER EN
LABORATORIO DE ACÚSTICA FORENSE	Ricardo Enrique Serrano Cuchipe	2026-05-19	08:00	Reunión de apertura, visita a las instalaciones, selección de informes históricos y revisión del alcance de los laboratorios de acústica, documentología y	ER EN



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 4 de 19

				Lafoscopia.	
LABORATORIO DE DOCUMENTOLOGÍA A	Yenny Jeannette Salgado Ruíz	2026-05-19	09:15	Requisitos relativos a la estructura y testificación de ensayos- Instalaciones y condiciones ambientales,- Equipamiento,- Trazabilidad metrológica,- Selección y verificación de métodos- Manipulación de ítems de ensayo- Registros técnicos- Evaluación de incertidumbre- Aseguramiento de la validez de los resultados- Informe de ensayos- Control de los datos y gestión de la información (ISO/IEC 17025 numerales 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 7.2, 7.4, 7.5, 7.7, 7.8 y 7.11).- RAC-3.0-01 v12- RAC-3.0-03 v10- CEA-3.0-02 v08.- C	ED ER TS EN RD
LABORATORIO DE DOCUMENTOLOGÍA A	Onofre Sánchez Martínez	2026-05-19	09:15	Requisitos relativos a la estructura y testificación de ensayos- Instalaciones y condiciones ambientales,- Equipamiento,- Trazabilidad metrológica,- Selección y verificación de métodos- Manipulación de ítems de ensayo- Registros técnicos- Evaluación de incertidumbre- Aseguramiento de la validez de los	ED ER TS EN RD



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 5 de 19

				resultados- Informe de ensayos- Control de los datos y gestión de la información (ISO/IEC 17025 numerales 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 7.2, 7.4, 7.5, 7.7, 7.8 y 7.11).- RAC-3.0-01 v12- RAC-3.0-03 v10- CEA-3.0-02 v08.- C	
LABORATORIO DE ACÚSTICA FORENSE	Martha Lucia García García	2026-05-19	09:15	Requisitos relativos a la estructura y testificación de ensayos- Instalaciones y condiciones ambientales,- Equipamiento,- Trazabilidad metrológica,- Selección y verificación de métodos- Manipulación de ítems de ensayo- Registros técnicos- Evaluación de incertidumbre- Aseguramiento de la validez de los resultados- Informe de ensayos- Control de los datos y gestión de la información (ISO/IEC 17025 numerales 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 7.2, 7.4, 7.5, 7.7, 7.8 y 7.11).- RAC-3.0-01 v12- RAC-3.0-03 v10- CEA-3.0-02 v08.- C	ED ER TS EN RD
LABORATORIO DE ACÚSTICA FORENSE	Ricardo Enrique Serrano Cuchiye	2026-05-19	09:15	Requisitos relativos a la estructura y testificación de ensayos- Instalaciones y condiciones ambientales,- Equipamiento,- Trazabilidad	ED ER TS EN RD



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 6 de 19

				metrológica,- Selección y verificación de métodos- Manipulación de ítems de ensayo- Registros técnicos- Evaluación de incertidumbre- Aseguramiento de la validez de los resultados- Informe de ensayos- Control de los datos y gestión de la información (ISO/IEC 17025 numerales 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 7.2, 7.4, 7.5, 7.7, 7.8 y 7.11).- RAC-3.0-01 v12- RAC-3.0-03 v10- CEA-3.0-02 v08.- C	
LABORATORIO DE ACÚSTICA FORENSE	Martha Lucia García García	2026-05-19	12:30	ALMUERZO	
LABORATORIO DE ACÚSTICA FORENSE	Ricardo Enrique Serrano Cuchipe	2026-05-19	12:30	ALMUERZO	
LABORATORIO DE DOCUMENTOLOGÍA	Yenny Jeannette Salgado Ruíz	2026-05-19	12:30	ALMUERZO	
LABORATORIO DE DOCUMENTOLOGÍA	Onofre Sánchez Martínez	2026-05-19	12:30	ALMUERZO	
LABORATORIO DE ACÚSTICA FORENSE	Ricardo Enrique Serrano Cuchipe	2026-05-19	13:30	Continúa Requisitos relativos a la estructura y testificación de ensayos Instalaciones y condiciones ambientales, Equipamiento, Trazabilidad metrológica, Selección y verificación de métodos Manipulación de ítems de ensayo	ED ER TS EN RD



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 7 de 19

				Registros técnicos Evaluación de incertidumbre Aseguramiento de la validez de los resultados - Informe de ensayos - Control de los datos y gestión de la información (ISO/IEC 17025 numerales 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 7.2, 7.4, 7.5, 7.7, 7.8 y 7.11). RAC-3.0-01 v12 RAC-3.0-03 v10 CEA-3.0-02 v08. CEA-3.0-04 V5	
LABORATORIO DE DOCUMENTOLOGÍA A	Onofre Sánchez Martínez	2026-05-19	13:30	Requisitos relativos a la estructura y testificación de ensayos- Instalaciones y condiciones ambientales,- Equipamiento,- Trazabilidad metrológica,- Selección y verificación de métodos- Manipulación de ítems de ensayo- Registros técnicos- Evaluación de incertidumbre- Aseguramiento de la validez de los resultados- Informe de ensayos- Control de los datos y gestión de la información (ISO/IEC 17025 numerales 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 7.2, 7.4, 7.5, 7.7, 7.8 y 7.11).- RAC-3.0-01 v12- RAC-3.0-03 v10- CEA-3.0-02 v08.- C	ED EN ER TS RD
LABORATORIO DE DOCUMENTOLOGÍA A	Yenny Jeannette Salgado Ruíz	2026-05-19	13:30	Requisitos generales Imparcialidad y confidencialidad Requisitos relativos a	ED ER EN



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 8 de 19

				los recursos- Personal (revisión HV vs perfiles de cargo de todas las sedes Programa de entrenamiento, Registros de evaluación, supervisión y autorizaciones al personal (ISO/IEC 17025 numerales /4.1, ,4.2 y 6.2)	
LABORATORIO DE ACÚSTICA FORENSE	Martha Lucia García García	2026-05-19	13:30	Continúa Requisitos relativos a la estructura y testificación de ensayos Instalaciones y condiciones ambientales, Equipamiento, Trazabilidad metrológica, Selección y verificación de métodos Manipulación de ítems de ensayo Registros técnicos Evaluación de incertidumbre Aseguramiento de la validez de los resultados - Informe de ensayos - Control de los datos y gestión de la información (ISO/IEC 17025 numerales 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 7.2, 7.4, 7.5, 7.7, 7.8 y 7.11). RAC-3.0-01 v12 RAC-3.0-03 v10 CEA-3.0-02 v08. CEA-3.0-04 V5	ED ER TS EN RD
LABORATORIO DE ACÚSTICA FORENSE	Martha Lucia García García	2026-05-19	16:15	Reunión del grupo evaluador y retroalimentación a los grupos evaluados	



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 9 de 19

LABORATORIO DE ACÚSTICA FORENSE	Ricardo Enrique Serrano Cuchiye	2026-05-19	16:15	Reunión del grupo evaluador y retroalimentación a los grupos evaluados	
LABORATORIO DE ACÚSTICA FORENSE	Yenny Jeannette Salgado Ruíz	2026-05-19	16:15	Reunión del grupo evaluador y retroalimentación a los grupos evaluados	
LABORATORIO DE ACÚSTICA FORENSE	Onofre Sánchez Martínez	2026-05-19	16:15	Reunión del grupo evaluador y retroalimentación a los grupos evaluados	
LABORATORIO DE DOCUMENTOLOGÍA	Onofre Sánchez Martínez	2026-05-19	16:15	Reunión del grupo evaluador y retroalimentación a los grupos evaluados	
LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE	Yenny Jeannette Salgado Ruíz	2026-05-20	08:00	Requisitos del proceso: - Quejas - Trabajo no conforme Control de datos y gestión de la información. Requisitos del sistema de gestión: Requisitos del sistema de gestión- opción B - Control de documentos - control de registros - Control de riesgos - Mejora - Satisfacción del cliente - Auditoría interna (ISO/IEC 17025 numerales 7.9, 7.10, 7.11, 8.2, 8.3,8.4 y 8.5) NOTA: LAS ANTERIORES ACTIVIDADES SE REALIZARÁN ENTRE LAS 8:00 AM y 12:30 PM y 13:30 a 16:15	ED ER EN
LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE	Néstor Alejandro Gómez Guerrero	2026-05-20	08:00	- Presentación al grupo evaluado, selección de informes	ER ED TS



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 10 de 19

históricos y revisión del alcance de toxicología y visita a las instalaciones (esta actividad será realizada en compañía de la líder del equipo evaluador)
Requisitos relativos a la estructura y testificación de ensayos
Instalaciones y condiciones ambientales, Equipamiento, Trazabilidad metrológica, Selección y verificación de métodos
Manipulación de ítems de ensayo
Registros técnicos
Evaluación de incertidumbre
Aseguramiento de la validez de los resultados - Informe de ensayos - Control de los datos y gestión de la información (ISO/IEC 17025 numerales 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 7.2, 7.4, 7.5, 7.7, 7.8 y 7.11).
RAC-3.0-01 v12
RAC-3.0-03 v10
CEA-3.0-02 v08.
CEA-3.0-04 V5
NOTA: LAS ANTERIORES ACTIVIDADES SE REALIZARÁN ENTRE LAS 8:00 AM y 12:30 PM y 13:30 a 16:15

EN
RD

LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE

Martha Lucia García García

2026-05-20

08:00

- Presentación del experto técnico de toxicología, visita a las instalaciones y revisión del alcance de toxicología

EN
ER



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 11 de 19

LABORATORIO DE LOFOSCOPIA FORENSE	Onofre Sánchez Martínez	2026-05-20	08:00	Requisitos relativos a la estructura y testificación de ensayos Instalaciones y condiciones ambientales, Equipamiento, Trazabilidad metrológica, Selección y verificación de métodos Manipulación de ítems de ensayo Registros técnicos Evaluación de incertidumbre Aseguramiento de la validez de los resultados - Informe de ensayos - Control de los datos y gestión de la información (ISO/IEC 17025 numerales 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 7.2, 7.4, 7.5, 7.7, 7.8 y 7.11). RAC-3.0-01 v12 RAC-3.0-03 v10 CEA-3.0-02 v08. CEA-3.0-04 V5 NOTA: LAS ANTERIORES ACTIVIDADES SE REALIZARÁN ENTRE LAS 8:00 AM y 12:30 PM y 13:30 a 16:15	ED ER TS EN RD
LABORATORIO DE LOFOSCOPIA FORENSE	Yenny Jeannette Salgado Ruíz	2026-05-20	08:00	Requisitos del proceso:- Quejas- Trabajo no conforme Control de datos y gestión de la información. Requisitos del sistema de gestión: Requisitos del sistema de gestión opción B- Control de documentos- control de registros- Control	ED ER EN



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 12 de 19

				de riesgos- Mejora- Satisfacción del cliente- Auditoría interna (ISO/IEC 17025 numerales 7.9, 7.10, 7.11, 8.2, 8.3,8.4 y 8.5) NOTA: LAS ANTERIORES ACTIVIDADES SE REALIZARÁN ENTRE LAS 8:00 AM y 12:30 PM y 13:30 a 16:15	
LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE	Martha Lucía García García	2026-05-20	09:15	Requisitos relativos a la estructura- Organización y estructura- Comunicaciones- Gestión del cambio Requisitos relativos a los recursos- Productos y servicios suministrados externamente Requisitos del proceso:- Revisión de solicitudes, ofertas y contratos.- Informes de resultados- (ISO/IEC 17025 numerales 5.4, 6.6 y 7.1 y RAC 3.0-03) NOTA: LAS ANTERIORES ACTIVIDADES SE REALIZARÁN ENTRE LAS 9:15 AM y 12:30 PM y 13:30 a 16:15	ED ER EN RD
LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE	Martha Lucía García García	2026-05-20	12:30	ALMUERZO	
LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE	Néstor Alejandro Gómez Guerrero	2026-05-20	12:30	ALMUERZO	
LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE	Yenny Jeannette Salgado Ruíz	2026-05-20	12:30	ALMUERZO	
LABORATORIO DE LOFOSCOPIA	Onofre Sánchez Martínez	2026-05-20	13:30	ALMUERZO	



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 13 de 19

FORENSE					
LABORATORIO DE LOFOSCOPIA FORENSE	Yenny Jeannette Salgado Ruíz	2026-05-20	13:30	Continúa revisión de requisitos de gestión y de requisitos técnicos	ED ER TS EN RD
LABORATORIO DE LOFOSCOPIA FORENSE	Onofre Sánchez Martínez	2026-05-20	13:30	Continúa revisión de requisitos de gestión y de requisitos técnicos	ED ER TS EN RD
LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE	Martha Lucia García García	2026-05-20	13:30	Continúa revisión de requisitos de gestión y de requisitos técnicos	ED ER TS EN RD
LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE	Néstor Alejandro Gómez Guerrero	2026-05-20	13:30	Continúa revisión de requisitos de gestión y de requisitos técnicos	ED ER TS EN RD
LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE	Néstor Alejandro Gómez Guerrero	2026-05-20	16:15	Reunión del grupo evaluador y retroalimentación a los grupos evaluados	
LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE	Martha Lucia García García	2026-05-20	16:15	Reunión del grupo evaluador y retroalimentación a los grupos evaluados	
LABORATORIO DE LOFOSCOPIA FORENSE	Yenny Jeannette Salgado Ruíz	2026-05-20	16:15	Reunión del grupo evaluador y retroalimentación a los grupos evaluados	
LABORATORIO DE LOFOSCOPIA FORENSE	Onofre Sánchez Martínez	2026-05-20	16:15	Reunión del grupo evaluador y retroalimentación a los grupos evaluados	
LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE	Martha Lucia García García	2026-05-21	03:15	Reunión del grupo evaluador	
LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE	Luis Guillermo Martínez Cárdenas	2026-05-21	03:15	Reunión del grupo evaluador	
LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE	Luis Guillermo Martínez Cárdenas	2026-05-21	08:00	Presentación al grupo evaluado y visita a las	ED ER TS



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 14 de 19

					instalaciones (esta actividad será realizada en compañía de la líder del equipo evaluador) Requisitos relativos a la estructura y testificación de ensayos Instalaciones y condiciones ambientales, Equipamiento, Trazabilidad metrológica, Selección y verificación de métodos Manipulación de ítems de ensayo Registros técnicos Evaluación de incertidumbre Aseguramiento de la validez de los resultados - Informe de ensayos - Control de los datos y gestión de la información (ISO/IEC 17025 numerales 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 7.2, 7.4, 7.5, 7.7, 7.8 y 7.11). RAC-3.0-01 v12 RAC-3.0-03 v10 CEA-3.0-02 v08. CEA-3.0-04 V5	EN RD
LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE	Martha Lucia García García	2026-05-21	08:00	Presentación del experto técnico al grupo de química forense, visita a las instalaciones, selección de informes y revisión del alcance. Requisitos del sistema de gestión Revisiones por la dirección Revisión de la información y preparación del informe	ER EN ED	



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
 Versión 1
 Fecha: 2024-09-08
 Página 15 de 19

				(SO/IEC 17025 numeral 8.9)	
LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE	Luis Guillermo Martínez Cárdenas	2026-05-21	13:00	ALMUERZO	
LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE	Martha Lucía García García	2026-05-21	13:00	ALMUERZO	
LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE	Luis Guillermo Martínez Cárdenas	2026-05-21	13:30	Requisitos relativos a la estructura y testificación de ensayos - Instalaciones y condiciones ambientales, - Equipamiento, - Trazabilidad metrológica, - Selección y verificación de métodos - Manipulación de ítems de ensayo - Registros técnicos - Evaluación de incertidumbre - Aseguramiento de la validez de los resultados - Informe de ensayos - Control de los datos y gestión de la información (ISO/IEC 17025 numerales 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 7.2, 7.4, 7.5, 7.7, 7.8 y 7.11). - RAC-3.0-01 v12 - RAC-3.0-03 v10 - CEA-3.0-02 v08. - CEA-3.0-04 V5	ED ER EN TS RD
LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE	Martha Lucía García García	2026-05-21	13:30	Continúa revisión de la información y preparación del informe Reunión con el experto de Química forense	
LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE	Martha Lucía García García	2026-05-21	16:00	Presentación de las conclusiones de la evaluación y Reunión de cierre	
LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE	Luis Guillermo Martínez Cárdenas	2026-05-21	16:00	Presentación de las conclusiones de la	



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 16 de 19

evaluación y reunión
de cierre

Aspecto logístico:

- Las entrevistas se efectuarán al personal con responsabilidad y autoridad definida en el proceso evaluado.
- En la evaluación se podrá verificar la competencia y eficacia de las suplencias establecidas en el Sistema de Gestión del OEC.
- La implementación de los requisitos de imparcialidad y confidencialidad será verificada a lo largo de la evaluación, tanto en el personal técnico como administrativo.
- Los requisitos de Documentación del sistema de gestión, Control de documentos, Control de registros y Control de los datos y gestión de la información serán evaluados transversalmente a lo largo de la evaluación, pero se revisarán algunos aspectos puntuales en el horario establecido para ello en el presente plan.
- Para cada testificación, se solicita al OEC entregar los registros del sistema de gestión relacionados con la emisión del informe de resultados con reporte de incertidumbre y declaración de conformidad, según aplique.
- Favor informarnos los requisitos de seguridad que debemos observar y conocer, antes de nuestro desplazamiento a sus instalaciones, así como los documentos requeridos para el ingreso. Si para las actividades que realizará el equipo evaluador en el OEC se requiere un cubrimiento de riesgo de la ARL superior a 3 (III) favor informar por lo menos con 15 días de anticipación para que ONAC pueda realizar el trámite correspondiente.
- La eficacia de las acciones sobre los aspectos por mejorar se verá a lo largo de la evaluación, asociadas a los respectivos requisitos en revisión.
- Agradecemos tener en cuenta lo estipulado en la política de gastos y desplazamientos emitida por ONAC para la gestión de la logística del equipo evaluador

Notas:

Los requisitos de gestión se revisarán en la oficina del responsable del sistema de gestión.
Se harán pausas de 10 minutos en la mañana y en la tarde., a la hora acordada con el grupo evaluado

Listado muestreo alcance evaluación

SECTOR GENERAL	SECTOR ESPECÍFICO	FAMILIA DE TÉCNICA	ESTABLECIMIENTO	ENSAYO	TÉCNICA	SUSTANCIA, MATERIAL, ELEMENTO O PRODUCTO A ENSAYAR / MUESTREAR	Observación
FORENSE (SEGURIDAD, MEDICINA LEGAL, CIENCIAS FORENSES)	SUSTANCIAS CONTROLADAS	CROMATOGRAFÍA	LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE - AVENIDA EL DORADO # 75-25, BARRIO MODELIA	Identificación de cannabinoides: delta 9-tetrahidrocannabinol, canabidiol y canabinol	Cromatografía de gases con detector de espectrometría de masas	Material vegetal	Disponer de una muestra de material vegetal para Identificación de cannabinoides: delta 9-tetrahidrocannabinol, canabidiol y canabinol y los controles de calidad respectivos. Contar con equipos a punto



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 17 de 19

							y personal disponible para la evaluación. En caso de no contar con un caso real, por favor simular la muestra. Fecha de testificación: 2026-05-20.
FORENSE (SEGURIDAD, MEDICINA LEGAL, CIENCIAS FORENSES)	PETRÓLEO Y PRODUCTOS DERIVADOS	ESPECTROSCOPÍA	LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE - AVENIDA EL DORADO # 75-25, BARRIO MODELIA	Determinación de FAME	Espectroscopía infrarroja	Diésel	Tener a punto equipos, material a ensayar y MRC que apliquen :Muestra : Diesel
FORENSE (SEGURIDAD, MEDICINA LEGAL, CIENCIAS FORENSES)	PETRÓLEO Y PRODUCTOS DERIVADOS	CROMATOGRAFÍA	LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE - AVENIDA EL DORADO # 75-25, BARRIO MODELIA	Caracterización del perfil cromatográfico y el rango de ebullición para fracciones del petróleo	Cromatografía de gases	Destilados livianos (disolventes alifáticos, nafta y gasolina) Destilados medios (jet y diésel)	Tener a punto equipos, material a ensayar y MRC que apliquen . Muestra diesel
FORENSE (SEGURIDAD, MEDICINA LEGAL, CIENCIAS FORENSES)	PETRÓLEO Y PRODUCTOS DERIVADOS	ESPECTROSCOPÍA	LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE - AVENIDA EL DORADO # 75-25, BARRIO MODELIA	Determinación de etanol	Espectroscopía infrarroja	Disolventes alifáticos, nafta y gasolina	Tener a punto equipos, material a ensayar y MRC que apliquen Muestra: Nafta
FORENSE (SEGURIDAD, MEDICINA LEGAL, CIENCIAS FORENSES)	HUELLAS DACTILARES	COTEJO	LABORATORIO DE LOFOSCOPIA FORENSE - AVENIDA EL DORADO # 75-25, BARRIO MODELIA	Confrontación Dactiloscópica	Cotejo	Huellas dactilares	un caso relacionado para ser asignado. Muestra : huellas dactilares
FORENSE (SEGURIDAD, MEDICINA LEGAL, CIENCIAS FORENSES)	EXAMEN DE DOCUMENTOS Y MANUSCRITOS	CONFRONTACIÓN	LABORATORIO DE DOCUMENTOLOGÍA - AVENIDA EL DORADO # 75-25, BARRIO MODELIA	Análisis Grafológico con fines identificativos	Cotejo	Firmas y escritos	- Se verificarán en registros, dos informes de resultados del ensayo, rendidos por peritos diferentes al testificado, elaborados en los meses de



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 18 de 19

							agosto de 2025 y abril de 2026, que incluye el último periodo a evaluar.
FORENSE (SEGURIDAD, MEDICINA LEGAL, CIENCIAS FORENSES)	ANÁLISIS DE VIDEO, AUDIO Y COMPUTADORES	ACÚSTICOS	LABORATORIO DE ACÚSTICA FORENSE - : AVENIDA EL DORADO # 75-25, BARRIO MODELIA	Análisis calidad de audio y comparativo de hablantes con fines forenses por el método combinado clásico	Acústicos	Archivos de audio	Cadena de Custodia Integral: El OEC debe presentar el EMP/EF en su contenedor original sellado con los formatos FPJ-7 (Rótulo) y FPJ-8 (Registro de Cadena de Custodia) debidamente diligenciados. Evidencia Digital y Dispositivos de Origen: Archivos de audio y video contenidos en dispositivos móviles (smartphones), unidades de almacenamiento (USB, HDD, SSD) o extraídos de redes sociales. Instrumental técnico: Laboratorio Computarizado de Habla (CSL 4500), grabadoras digitales (Marantz/Roland) y software de edición/extracción.
FORENSE (SEGURIDAD, MEDICINA LEGAL, CIENCIAS FORENSES)	SUSTANCIAS CONTROLADAS	CROMATOGRAFÍA	LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE - AVENIDA EL DORADO #	identificación de cocaína, ecgonina-metiléster, benzoilecgonin	Cromatografía de gases con detector de espectrometría de masas	Material vegetal	Disponer de una muestra de material vegetal para Identificación



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 19 de 19

FORENSES)			75-25, BARRIO MODELIA	a y ecgonina			de cannabinoides: delta 9-tetrahidro cannabinol, cannabidiol y cannabinol y los controles de calidad respectivos. Contar con equipos a punto y personal disponible para la evaluación. En caso de no contar con un caso real, por favor simular la muestra. Fecha de testificación: 2026-05-20.
-----------	--	--	--------------------------	--------------	--	--	---

Copyright © 2025 ONAC. All rights reserved. Este es un correo netamente informativo y no debes responderlo. Estás recibiendo este correo porque te encuentras dentro de los grupos de interés del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia. Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si no eres el destinatario de este mensaje y sus anexos o los has recibido por error, por favor, notifica inmediatamente al remitente y bórralo de tu sistema al igual que sus anexos. Tus datos están siendo tratados de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de ONAC, la cual puedes consultar en <https://onac.org.co/contactenos/#datos-personales>

Mensaje de correo electrónico enviado por dijin.ccrim-jef@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dijin.ccrim-jef@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



**PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1**

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 1 de 39

Bogotá D.C., viernes 15 de mayo de 2026

Cordial saludo, a continuación remitimos el plan de evaluación generado por ONAC.

Datos generales OEC

Código acreditación:	09-LAB-032
Razón social:	POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
Dirección:	Avenida El Dorado # 75-25 COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
Nombre del representante:	YEISSON LEONARDO ROCHA PÁEZ
Cargo:	Jefe Componente Policía Científica y Criminalística
Correo electrónico:	DIJIN.CCRIM-JEF@POLICIA.GOV.CO
Alcance acreditación:	Ver sección 2, líneas de alcance marcadas como objeto de la evaluación
Criterios de evaluación:	ISO/IEC 17025 RAC -3.0-01 RAC -3.0-03 CEA 3.0-04 CEA 3.0-04 V5 CEA -3.0-02 V8
Tipo de evaluación:	SEGUIMIENTO
Fecha reunión apertura:	2026-05-19 Hora: 08:00
Fecha reunión cierre:	2026-05-21 Hora: 16:00

Notas:

Con un cordial saludo ONAC remite el plan de evaluación que se realizará al Organismo de Evaluación de la Conformidad que usted representa.

- Por favor complete en la casilla correspondiente, el nombre y cargo de las personas que atenderán cada actividad de evaluación y en un término máximo de 3 días hábiles, a partir de la fecha de recibido, retórnelo por SIPSO al Líder del equipo.
- En el Listado de muestras del presente plan encontrará la lista de muestras a ensayar / muestrear / ítems a calibrar que deben estar disponibles para la testificación de ensayos / muestreos / calibraciones.
- Por favor convoque a la reunión de apertura, a las personas que participarán en la evaluación.
- ONAC agradece disponer de una oficina o sala para reuniones del equipo evaluador, así como también de acceso a la documentación del organismo.
- Se solicita informar con anticipación cualquier disposición para la protección de la seguridad y salud ocupacional del equipo evaluador y suministre los elementos de protección personal necesarios, de acuerdo con los riesgos.
- La información que se conozca con ocasión de esta evaluación será tratada confidencialmente, por parte del equipo evaluador y de ONAC. El idioma de la evaluación y su informe será español.

Equipo evaluador ingresado

Profesional técnico	Rol	Correo	Teléfono	Ubicación



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 2 de 39

Luis Guillermo Martínez Cárdenas	1) Experto Evaluador - L10-C67	martinez_ig@yahoo.com	3002504330	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
Martha Lucia García García	1) Evaluador Líder - LAB ISO/IEC 17025	e.marthagarcia@onac.org.co	3153083982	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
Onofre Sánchez Martínez	1) Experto Técnico - L10-C33 2) Experto Técnico - L10-C34	Onofre2006@gmail.com	3176755727	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
Ricardo Enrique Serrano Cuchipe	1) Experto Técnico - L10-C30	ricardo.serrano@ucapem.com	593998505019	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
Yenny Jeannette Salgado Ruíz	1) Evaluador - LAB ISO/IEC 17025	e.yennysalgado@onac.org.co	3102547990	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
Néstor Alejandro Gómez Guerrero	1) Experto Técnico - L10-C40	nagomezg@gmail.com	3057671531	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
Martha Lucia García García	1) Evaluador Líder - LAB ISO/IEC 17025	e.marthagarcia@onac.org.co	3153083982	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
Martha Lucia García García	1) Evaluador Líder - LAB ISO/IEC 17025	e.marthagarcia@onac.org.co	3153083982	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
Martha Lucia García García	1) Evaluador Líder - LAB ISO/IEC 17025	e.marthagarcia@onac.org.co	3153083982	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
Néstor Alejandro Gómez Guerrero	1) Experto Técnico - L10-C40	nagomezg@gmail.com	3057671531	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
Onofre Sánchez Martínez	1) Experto Técnico - L10-C33 2) Experto Técnico - L10-C34	Onofre2006@gmail.com	3176755727	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
Onofre Sánchez Martínez	1) Experto Técnico - L10-C33 2) Experto Técnico - L10-C34	Onofre2006@gmail.com	3176755727	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
Yenny Jeannette Salgado Ruíz	1) Evaluador - LAB ISO/IEC 17025	e.yennysalgado@onac.org.co	3102547990	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
Yenny Jeannette Salgado Ruíz	1) Evaluador - LAB ISO/IEC 17025	e.yennysalgado@onac.org.co	3102547990	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ



**PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1**

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 3 de 39

Ricardo Enrique Serrano Cuchipec	1) Experto Técnico - L10-C30	ricardo.serrano@ucapem.com	593998505019	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
Yenny Jeannette Salgado Ruíz	1) Evaluador - LAB ISO/IEC 17025	e.yennysalgado@onac.or.g.co	3102547990	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
Luis Guillermo Martínez Cárdenas	1) Experto Evaluador - L10-C67	martinez_ig@yahoo.com	3002504330	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
Onofre Sánchez Martínez	1) Experto Técnico - L10-C33 2) Experto Técnico - L10-C34	Onofre2006@gmail.com	3176755727	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ

Cronograma plan evaluación ingresado

Establecimiento	Evaluador	Fecha	Hora	Requisito / Actividad a evaluar	Técnica de evaluación	Nombre del evaluado	Cargo del evaluado	Observaciones
LABORATORIO DE DOCUMENTOLOGÍA	Yenny Jeannette Salgado Ruíz	2026-05-19	08:00	Reunión de apertura, visita a las instalaciones, selección de informes históricos y revisión del alcance del laboratorio de documentología.	EN ER	TC. Yeisson Leonardo Rocha Páez MY. Julio Alberto Parra Sierra MY. Constanza Natalia Guerrero Bolaños CT. Daniel Felipe Lara Parra CT. Laura Nataly Vargas Ramírez IJ. Edison Gaitán Barrera IJ. Javier Ortega Bolívar IJ. Carlos Andrés Villegas Martínez SI. Carolina Pérez Herrera PP.	Jefe Componente Policía Científica Y Criminalística Jefe Área Ciencias Forenses Jefe Grupo Identificación Humana Jefe Grupo Apoyo Técnico Científico Forense Jefe Grupo Disciplinas Forenses (E) Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario	



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 4 de 39

						María Andrea Bueno Torres IT. Raquel Adriana Rivera Lizarazo IT. Claudia Natali Páez Reyes TE. Ángela María Pérez Zabala I.J. Gerardo Alberto Ardila Gómez IT. Yeferson Leandro Agudelo Ospina CT. Angélica María Suescún Padilla ASE-02. Adriana María Corredor Rojas ASE-02. Héctor Javier Soto López	Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Jefe Laboratorio Forense de Lofoscopia Responsable Gestión Técnica Jefe Laboratorio Forense de Acústica Jefe Laboratorio Forense Docu mentología y Grafología Responsable Gestión Técnica Jefe Laboratorio Forense de Química Responsable Gestión Técnica Responsable Gestión Técnica
LABORATORIO DE DOCUMENTOLOGÍA	Onofre Sánchez Martínez	2026-05-19	08:00	Reunión de apertura, visita a las instalaciones, selección de informes históricos y revisión del alcance de los laboratorios de documentología.	ER EN	TC. Yeisson Leonardo Rocha Páez MY. Julio Alberto Parra Sierra MY. Constanza Natalia Guerrero Bolaños CT. Daniel Felipe Lara Parra CT. Laura Nataly Vargas Ramírez IJ. Edison Gaitán Barrera IJ. Javier Ortega Bolívar IJ. Carlos Andrés	Jefe Componente Policia Científica Y Criminalística Jefe Área Ciencias Forenses Jefe Grupo Identificación Humana Jefe Grupo Apoyo Técnico Científico Forense Jefe Grupo Disciplinas Forenses (E) Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
 Versión 1
 Fecha: 2024-09-08
 Página 5 de 39

						Villegas Martínez SI. Carolina Pérez Herrera PP. María Andrea Bueno Torres IT. Raquel Adriana Rivera Lizarazo IT. Claudia Natali Páez Reyes TE. Ángela María Pérez Zabala IJ. Gerardo Alberto Ardila Gómez IT. Yeferson Leandro Agudelo Ospina CT. Angélica María Suescún Padilla ASE-02. Adriana María Corredor Rojas ASE-02. Héctor Javier Soto López	Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Jefe Laboratorio Forense de Lofoscopia Responsable Gestión Técnica Jefe Laboratorio Forense de Acústica Jefe Laboratorio Forense Docu mentología y Grafología Responsable Gestión Técnica Jefe Laboratorio Forense de Química Responsable Gestión Técnica Responsable Gestión Técnica
LABORATO RIO DE ACÚSTICA FORENSE	Martha Lucía García García	2026-05-19	08:00	Reunión de apertura, visita a las instalaciones, selección de informes históricos. y revisión del alcance de los laboratorios de acústica y documentolo gía	ER EN	TC. Yeisson Leonardo Rocha Páez MY. Julio Alberto Parra Sierra MY. Constanza Natalia Guerrero Bolaños CT. Daniel Felipe Lara Parra CT. Laura Nataly Vargas Ramírez IJ. Edison Gaitán	Jefe Componente Policía Científica Y Criminalística Jefe Área Ciencias Forenses Jefe Grupo Identificación Humana Jefe Grupo Apoyo Técnico Científico Forense Jefe Grupo Disciplinas Forenses (E)



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 6 de 39

						Barrera IJ. Funcionario Javier Ortega Oficina de Bolívar IJ. Calidad Carlos Funcionario Andrés Oficina de Villegas Calidad Martínez Sl. Funcionario Carolina Oficina de Pérez Calidad Herrera PP. Funcionario María Andrea Oficina de Bueno Torres Calidad IT. Raquel Funcionario Adriana Oficina de Rivera Calidad Jefe Lizarazo IT. Laboratorio Claudia Forense de Natali Páez Lofoscopia Reyes TE. Responsable Ángela María Gestión Pérez Zabala Técnica Jefe IJ. Gerardo Laboratorio Alberto Ardila Forense de Gómez IT. Acústica Jefe Yeferson Laboratorio Leandro Forense Docu Agudelo mentología y Ospina CT. Grafología Angélica Responsable María Gestión Suescún Técnica Jefe Padilla Laboratorio ASE-02. Forense de Adriana Química María Responsable Corredor Gestión Rojas Técnica ASE-02. Responsable Héctor Javier Gestión Soto López Técnica	
LABORATO RIO DE ACÚSTICA FORENSE	Ricardo Enrique Serrano Cuchipe	2026-05-19	08:00	Reunión de apertura, visita a las instalaciones, selección de informes históricos y revisión del alcance de los laboratorios de acústica,	ER EN	TC. Yeisson Leonardo Rocha Páez MY. Julio Alberto Parra Sierra MY. Constanza Natalia Guerrero Bolaños CT. Daniel Felipe Lara Parra CT. Laura	Jefe Componente Policía Científica Y Criminalística Jefe Área Ciencias Forenses Jefe Grupo Identificación Humana Jefe Grupo Apoyo Técnico



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
 Versión 1
 Fecha: 2024-09-08
 Página 7 de 39

						Nataly Vargas Ramírez IJ. Edison Gaitán Barrera IJ. Javier Ortega Bolívar IJ. Carlos Andrés Villegas Martínez St. Carolina Pérez Herrera PP. María Andrea Bueno Torres IT. Raquel Adriana Rivera Lizarazo IT. Claudia Natali Páez Reyes TE. Ángela María Pérez Zabala IJ. Gerardo Alberto Ardila Gómez IT. Yeferson Leandro Agudelo Ospina CT. Angélica María Suescún Padilla ASE-02. Adriana María Corredor Rojas ASE-02. Héctor Javier Soto López	Científico Forense Jefe Grupo Disciplinas Forenses (E) Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Jefe Laboratorio Forense de Lofoscopia Responsable Gestión Técnica Jefe Laboratorio Forense de Acústica Jefe Laboratorio Forense Documentología y Grafología Responsable Gestión Técnica Jefe Laboratorio Forense de Química Responsable Gestión Técnica Responsable Gestión Técnica
LABORATORIO DE DOCUMENTOLOGÍA	Yenny Jeannette Salgado Ruíz	2026-05-19	09:15	Requisitos relativos a la estructura y testificación de ensayos-Instalaciones y	ED ER TS EN RD	IJ. Gerardo Alberto Ardila Gómez IT. Yeferson Leandro Agudelo Ospina IJ. Edison	Jefe Laboratorio Forense Documentología y Grafología Responsable Gestión Técnica



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 8 de 39

				condiciones ambientales,- Equipamiento		Gaitán Barrera IJ. Javier Ortega	Funcionario Oficina de Calidad
				Trazabilidad metrológica,- Selección y verificación de métodos- Manipulación de ítems de ensayo- Registros técnicos- Evaluación de incertidumbre - Aseguramie nto de la validez de los resultados- Informe de ensayos- Control de los datos y gestión de la información (ISO/IEC 17025 numerales 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 7.2, 7.4, 7.5, 7.7, 7.8 y 7.11).- RAC-3.0-01 v12- RAC-3.0-03 v10- CEA-3.0-02 v08.- C		Bolívar IJ. Carlos Andrés Villegas Martínez St. Carolina Pérez Herrera PP. María Andrea Bueno Torres	Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad
LABORATO RIO DE ACÚSTICA FORENSE	Martha Lucia García García	2026-05-19	09:15	Requisitos relativos a la estructura y testificación de ensayos- Instalaciones y condiciones ambientales,- Equipamiento	ED ER TS EN RD	TE. Ángela María Pérez Zabala ASE-02. Adriana María Corredor Rojas IJ. Edison Gaitán	Jefe Laboratorio Forense de Acústica Responsable Gestión Técnica Funcionario Oficina de Calidad



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
 Versión 1
 Fecha: 2024-09-08
 Página 9 de 39

				<p>- Trazabilidad metrológica,- Selección y verificación de métodos- Manipulación de ítems de ensayo- Registros técnicos- Evaluación de incertidumbre - Aseguramie nto de la validez de los resultados- Informe de ensayos- Control de los datos y gestión de la información (ISO/IEC 17025 numerales 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 7.2, 7.4, 7.5. 7.7, 7.8 y 7.11).- RAC-3.0-01 v12- RAC-3.0-03 v10- CEA-3.0-02 v08.- C</p>		<p>Barrera IJ. Javier Ortega Bolívar IJ. Carlos Andrés Villegas Martínez SI. Carolina Pérez Herrera PP. María Andrea Bueno Torres</p>	<p>Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad</p>
LABORATO RIO DE DOC UMENTOLO GÍA	Onofre Sánchez Martínez	2026-05-19	09:15	<p>Requisitos relativos a la estructura y testificación de ensayos- Instalaciones y condiciones ambientales,- Equipamiento - Trazabilidad metrológica,- Selección y verificación</p>	<p>ED ER TS EN RD</p>	<p>IJ. Gerardo Alberto Ardila Gómez IT. Yeíerson Leandro Agudelo Ospina IJ. Edison Gaitán Barrera IJ. Javier Ortega Bolívar IJ. Carlos Andrés Villegas Martínez SI.</p>	<p>Jefe Laboratorio Forense Docu mentología y Grafología Responsable Gestión Técnica Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de</p>



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 10 de 39

				de métodos- Manipulación de ítems de ensayo- Registros técnicos- Evaluación de incertidumbre - Aseguramiento de la validez de los resultados- Informe de ensayos- Control de los datos y gestión de la información (ISO/IEC 17025 numerales 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 7.2, 7.4, 7.5, 7.7, 7.8 y 7.11).- RAC-3.0-01 v12- RAC-3.0-03 v10- CEA-3.0-02 v08.- C		Carolina Pérez Herrera PP. María Andrea Bueno Torres	Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad
LABORATORIO DE ACÚSTICA FORENSE	Ricardo Enrique Serrano Cuchi	2026-05-19	09:15	Requisitos relativos a la estructura y testificación de ensayos- Instalaciones y condiciones ambientales,- Equipamiento - Trazabilidad metrológica,- Selección y verificación de métodos- Manipulación de ítems de	ED ER TS EN RD	TE. Ángela María Pérez Zabala ASE-02. Adriana María Corredor Rojas IJ. Edison Gaitán Barrera IJ. Javier Ortega Bolívar IJ. Carlos Andrés Villegas Martínez SI. Carolina	Jefe Laboratorio Forense de Acústica Responsable Gestión Técnica Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
 Versión 1
 Fecha: 2024-09-08
 Página 11 de 39

				ensayo- Registros técnicos- Evaluación de incertidumbre - Aseguramie nto de la validez de los resultados- Informe de ensayos- Control de los datos y gestión de la información (ISO/IEC 17025 numerales 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 7.2, 7.4, 7.5, 7.7, 7.8 y 7.11).- RAC-3.0-01 v12- RAC-3.0-03 v10- CEA-3.0-02 v08.- C	Pérez Herrera PP. María Andrea Bueno Torres	Calidad Funcionario Oficina de Calidad
LABORATO RIO DE ACÚSTICA FORENSE	Martha Lucia García García	2026-05-19	12:30	ALMUERZO	TE. Ángela María Pérez Zabala ASE-02. Adriana María Corredor Rojas IJ. Edison Gaitán Barrera IJ. Javier Ortega Bolívar.IJ. Carlos Andrés Villegas Martínez SI. Carolina Pérez Herrera PP. María Andrea Bueno Torres	Jefe Laboratorio Forense de Acústica Responsable Gestión Técnica Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad
LABORATO RIO DE	Ricardo Enrique	2026-05-19	12:30	ALMUERZO	TE. Ángela María Pérez	Jefe Laboratorio



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 12 de 39

ACÚSTICA FORENSE	Serrano Cuchipe					Zabala ASE-02. Adriana María Corredor Rojas IJ. Edison Gaitán Barrera IJ. Javier Ortega Bolívar IJ. Carlos Andrés Villegas Martínez Sl. Carolina Pérez Herrera PP. María Andrea Bueno Torres	Forense de Acústica Responsable Gestión Técnica Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad
LABORATORIO DE DOCUMENTOLOGÍA	Yenny Jeannette Salgado Ruíz	2026-05-19	12:30	ALMUERZO	IJ. Gerardo Alberto Ardila Gómez IT. Yeferson Leandro Agudelo Ospina IJ. Edison Gaitán Barrera IJ. Javier Ortega Bolívar IJ. Carlos Andrés Villegas Martínez Sl. Carolina Pérez Herrera PP. María Andrea Bueno Torres	Jefe Laboratorio Forense Documentología y Grafología Responsable Gestión Técnica Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad	
LABORATORIO DE DOCUMENTOLOGÍA	Onofre Sánchez Martínez	2026-05-19	12:30	ALMUERZO	IJ. Gerardo Alberto Ardila Gómez IT. Yeferson Leandro Agudelo Ospina IJ. Edison Gaitán Barrera IJ.	Jefe Laboratorio Forense Documentología y Grafología Responsable Gestión Técnica Funcionario Oficina de	



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 13 de 39

						Javier Ortega Bolívar IJ. Carlos Andrés Villegas Martínez SI. Carolina Pérez Herrera PP. María Andrea Bueno Torres	Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad
LABORATORIO DE DOCUMENTOLOGÍA	Yenny Jeannette Salgado Ruíz	2026-05-19	13:30	Requisitos generales Imparcialidad y confidencialidad Requisitos relativos a los recursos- Personal (revisión HV vs perfiles de cargo de los laboratorios evaluados Programa de entrenamiento, Registros de evaluación, supervisión y autorizaciones al personal (ISO/IEC 17025 numerales /4.1, 4.2 y 6.2)	ED ER EN	IJ. Gerardo Alberto Ardilla Gómez IT. Yeferson Leandro Agudelo Ospina IJ. Edison Gaitán Barrera IJ. Javier Ortega Bolívar IJ. Carlos Andrés Villegas Martínez SI. Carolina Pérez Herrera PP. María Andrea Bueno Torres	Jefe Laboratorio Forense Documentología y Grafología Responsable Gestión Técnica Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad
LABORATORIO DE DOCUMENTOLOGÍA	Onofre Sánchez Martínez	2026-05-19	13:30	Requisitos relativos a la estructura y testificación de ensayos- Instalaciones y condiciones ambientales,- Equipamiento	ED EN ER TS RD	IJ. Gerardo Alberto Ardilla Gómez IT. Yeferson Leandro Agudelo Ospina IJ. Edison Gaitán Barrera IJ. Javier Ortega Bolívar IJ.	Jefe Laboratorio Forense Documentología y Grafología Responsable Gestión Técnica Funcionario Oficina de Calidad Funcionario



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 14 de 39

				Trazabilidad metrológica,- Selección y verificación de métodos- Manipulación de ítems de ensayo- Registros técnicos- Evaluación de incertidumbre - Aseguramie nto de la validez de los resultados- Informe de ensayos- Control de los datos y gestión de la información (ISO/IEC 17025 numerales 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 7.2, 7.4, 7.5, 7.7, 7.8 y 7.11).- RAC-3.0-01 v12- RAC-3.0-03 v10- CEA-3.0-02 v08.- C		Carlos Andrés Villegas Martínez Sl. Carolina Pérez Herrera PP. María Andrea Bueno Torres	Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad
LABORATO RIO DE ACÚSTICA FORENSE	Martha Lucia García García	2026-05-19	13:30	Continúa Requisitos relativos a la estructura y testificación de ensayos Instalaciones y condiciones ambientales, Equipamiento Trazabilidad	ED ER TS EN RD	TE. Ángela María Pérez Zabala ASE-02. Adriana María Corredor Rojas IJ. Edison Gaitán Barrera IJ. Javier Ortega Bolívar IJ. Carlos	Jefe Laboratorio Forense de Acústica Responsable Gestión Técnica Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 15 de 39

				metrológica, Selección y verificación de métodos Manipulación de ítems de ensayo Registros técnicos Evaluación de incertidumbre Aseguramiento de la validez de los resultados - Informe de ensayos - Control de los datos y gestión de la información (ISO/IEC 17025 numerales 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 7.2, 7.4, 7.5, 7.7, 7.8 y 7.11). RAC-3.0-01 v12 RAC-3.0-03 v10 CEA-3.0-02 v08. CEA-3.0-04 V5		Andrés Villegas Martínez SI. Carolina Pérez Herrera PP. María Andrea Bueno Torres	Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad
LABORATORIO DE ACÚSTICA FORENSE	Ricardo Enrique Serrano Cuchipec	2026-05-19	13:30	Continúa Requisitos relativos a la estructura y testificación de ensayos Instalaciones y condiciones ambientales, Equipamiento	ED ER TS EN RD	TE. Ángela María Pérez Zabala Adriana María Corredor Rojas IJ. Edison Gaitán Barrera IJ. Javier Ortega Bolívar IJ.	Jefe Laboratorio Forense de Acústica Responsable Gestión Técnica Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 16 de 39

Trazabilidad
metrológica,
Selección y
verificación
de
métodos
Manipulación
de
ítems de
ensayo
Registros
técnicos
Evaluación de
incertidumbre
Aseguramiento
de la
validez de los
resultados -
Informe
de ensayos -
Control
de los datos y
gestión
de la
información
(ISO/IEC
17025
numerales
6.1, 6.2,
6.3, 6.4, 6.5,
7.2, 7.4,
7.5, 7.7, 7.8 y
7.11).
RAC-3.0-01
v12
RAC-3.0-03
v10
CEA-3.0-02
v08.
CEA-3.0-04
v5

Carlos
Andrés
Villegas
Martínez Sl.
Carolina
Pérez
Herrera PP.
María Andrea
Bueno Torres

Funcionario
Oficina de
Calidad
Funcionario
Oficina de
Calidad
Funcionario
Oficina de
Calidad

LABORATO
RIO DE
ACÚSTICA
FORENSE

Martha Lucia
García García

2026-05-19

16:15

Reunión del
grupo
evaluador y r
etroalimentaci
ón a los
grupos
evaluados

TE. Ángela
María Pérez
Zabala
ASE-02.
Adriana
María
Corredor
Rojas IJ.
Edison
Gaitán
Barrera IJ.
Javier Ortega

Jefe
Laboratorio
Forense de
Acústica
Responsable
Gestión
Técnica
Funcionario
Oficina de
Calidad
Funcionario
Oficina de



**PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1**

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 17 de 39

						Bolívar IJ. Carlos Andrés Villegas Martínez SI. Carolina Pérez Herrera PP. María Andrea Bueno Torres	Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad	
LABORATO RIO DE ACÚSTICA FORENSE	Ricardo Enrique Serrano Cuchipe	2026-05-19	16:15	Reunión del grupo evaluador y retroalimenta ción a los grupos evaluados		TE. Ángela María Pérez Zabala ASE-02. Adriana María Corredor Rojas IJ. Edison Gaitán Barrera IJ. Javier Ortega Bolívar IJ. Carlos Andrés Villegas Martínez SI. Carolina Pérez Herrera PP. María Andrea Bueno Torres	Jefe Laboratorio Forense de Acústica Responsable Gestión Técnica Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad	
LABORATO RIO DE ACÚSTICA FORENSE	Yenny Jeannette Salgado Ruíz	2026-05-19	16:15	Reunión del grupo evaluador y retroalimenta ción a los grupos evaluados		TE. Ángela María Pérez Zabala ASE-02. Adriana María Corredor Rojas IJ. Edison Gaitán Barrera IJ. Javier Ortega Bolívar IJ. Carlos Andrés Villegas Martínez SI. Carolina Pérez Herrera PP. María Andrea	Jefe Laboratorio Forense de Acústica Responsable Gestión Técnica Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad	



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 18 de 39

LABORATORIO DE ACÚSTICA FORENSE	Onofre Sánchez Martínez	2026-05-19	16:15	Reunión del grupo evaluador y retroalimentación a los grupos evaluados		Bueno Torres	Calidad
						TE. Ángela María Pérez Zabala ASE-02. Adriana María Corredor Rojas IJ. Edison Gaitán Barrera IJ. Javier Ortega Bolívar IJ. Carlos Andrés Villegas Martínez Sl. Carolina Pérez Herrera PP. María Andrea Bueno Torres	Jefe Laboratorio Forense de Acústica Responsable Gestión Técnica Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad
LABORATORIO DE DOCUMENTOLOGÍA	Onofre Sánchez Martínez	2026-05-19	16:15	Reunión del grupo evaluador y retroalimentación a los grupos evaluados		IJ. Gerardo Alberto Ardila Gómez IT. Yeferson Leandro Agudelo Ospina IJ. Edison Gaitán Barrera IJ. Javier Ortega Bolívar IJ. Carlos Andrés Villegas Martínez Sl. Carolina Pérez Herrera PP. María Andrea Bueno Torres	Jefe Laboratorio Forense Documentología y Grafología Responsable Gestión Técnica Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad
LABORATORIO DE LOFOSCOPIA FORENSE	Yenny Jeannette Salgado Ruíz	2026-05-20	08:00	Revisión alcance de Lofoscopia Requisitos del proceso - Trabajo no	ED ER EN	IT. Raquel Adriana Rivera Lizarazo IT. Claudia Natali Páez	Jefe Laboratorio Forense de Lofoscopia Responsable Gestión



**PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1**

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 19 de 39

				<p>Conforme Control de datos y gestión de la información. Requisitos del sistema de gestión: Requisitos del sistema de gestión opción B- Control de documentos- control de registros- Control de riesgos- Mejora- Satisfacción del cliente - (ISO/IEC 17025 numerales, 7.10, 7.11, 8.2, 8.3,8.4 y 8.5)</p> <p>NOTA: LAS ANTERIORES ACTIVIDADES SE REALIZARÁN ENTRE LAS 8:00 AM y 12:30 PM y 13:30 a 16:15</p>	<p>Reyes IJ. Edison Gaitán Barrera IJ. Javier Ortega Bolívar IJ. Carlos Andrés Villegas Martínez SI. Carolina Pérez Herrera PP. María Andrea Bueno Torres</p>	<p>Técnica Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad</p>	
LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE	Martha Lucia García García	2026-05-20	08:00	- Presentación del experto técnico de sustancias controladas, visita a las instalaciones y revisión del alcance de química	EN ER	<p>CT. Angélica María Suescún Padilla ASE-02. Héctor Javier Soto López IJ. Edison Gaitán Barrera IJ. Javier Ortega</p>	<p>Jefe Laboratorio Forense de Química Responsable Gestión Técnica Funcionario Oficina de Calidad Funcionario</p>



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 20 de 39

				forense (L10-C40)		Bolívar IJ. Carlos Andrés Villegas Martínez SI. Carolina Pérez Herrera PP. María Andrea Bueno Torres	Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad
LABORATO RIO DE LOF OSCOPIA FORENSE	Onofre Sánchez Martínez	2026-05-20	08:00	Visita a las instalaciones y revisión alcance de Lofoscopia Requisitos relativos a la estructura y testificación de ensayos Instalaciones y condiciones ambientales, Equipamiento Trazabilidad metrológica, Selección y verificación de métodos Manipulación de ítems de ensayo Registros técnicos Evaluación de incertidumbre Aseguramiento de la validez de los resultados - Informe de ensayos - Control de los datos y gestión de la información (ISO/IEC	ED ER TS EN RD	IT. Raquel Adriana Rivera Lizarazo IT. Claudia Natali Páez Reyes IJ. Edison Gaitán Barrera IJ. Javier Ortega Bolívar IJ. Carlos Andrés Villegas Martínez SI. Carolina Pérez Herrera PP. María Andrea Bueno Torres	Jefe Laboratorio Forense de Lofoscopia Responsable Gestión Técnica Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
 Versión 1
 Fecha: 2024-09-08
 Página 21 de 39

				17025 numerales 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 7.2, 7.4, 7.5. 7.7, 7.8 y 7.11). RAC-3.0-01 v12 RAC-3.0-03 v10 CEA-3.0-02 v08. CEA-3.0-04 V5 NOTA: LAS ANTERIORE S ACTIVIDA DES SE REALIZARÁ N ENTRE LAS 8:00 AM y 12:30 PM y 13:30 a 16:15			
LABORATO RIO DE QUÍMICA FORENSE	Néstor Alejandro Gómez Guerrero	2026-05-20	08:00	- Presentación al grupo evaluado, selección de informes históricos, revisión del alcance de química forense (L10-C40) visita a las instalaciones (esta actividad será realizada en compañía de la líder del equipo evaluador) Requisitos relativos a la estructura y testificación de	ER ED TS EN RD	CT. Angélica María Suescún Padilla ASE-02. Héctor Javier Soto López I.J. Edison Gaitán Barrera IJ. Javier Ortega Bolívar IJ. Carlos Andrés Villegas Martínez SI. Carolina Pérez Herrera PP. María Andrea Bueno Torres	Jefe Laboratorio Forense de Química Responsable Gestión Técnica Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad

ensayos
Instalaciones
y
condiciones
ambientales,
Equipamiento
,
Trazabilidad
metrológica,
Selección y
verificación
de
métodos
Manipulación
de
ítems de
ensayo
Registros
técnicos
Evaluación de
incertidumbre
Aseguramiento de la
Validez de los
resultados -
Informe
de ensayos -
Control de
datos y
gestión
de la
información
(ISO/IEC
17025
numerales
6.1, 6.2,
6.3, 6.4, 6.5,
7.2, 7.4,
7.5, 7.7, 7.8 y
7.11).
RAC-3.0-01
v12
RAC-3.0-03
v10
CEA-3.0-02
v08.
CEA-3.0-04
V5
NOTA: LAS
ANTERIORES
ACTIVIDADES
SE
REALIZARÁN
ENTRE



**PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1**

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 23 de 39

				LAS 8:00 AM y 12:30 PM y 13:30 a 16:15			
LABORATORIO DE DOCUMENTOLOGÍA	Yenny Jeannette Salgado Rufz	2026-05-20	08:00	<p>Visita a las instalaciones y revisión alcance de Lofoscopia</p> <p>Requisitos del proceso: - Trabajo no conforme Control de datos y gestión de la información. Requisitos del sistema de gestión: Requisitos del sistema de gestión- opción B - Control de documentos - control de registros - Control de riesgos - Mejora - Satisfacción del cliente (ISO/IEC 17025 numerales 7.9, 7.11, 8.2, 8.3, 8.4 y 8.5) NOTA: LAS ANTERIORES ACTIVIDADES SE REALIZARÁN ENTRE LAS 8:00 AM y 12:30 PM y 13:30 a 16:15</p>	ED ER EN	<p>CT. Angélica María Suescún Padilla ASE-02. Héctor Javier Soto López I.J. Edison Gaitán Barrera IJ. Javier Ortega Bolívar IJ. Carlos Andrés Villegas Martínez SI. Carolina Pérez Herrera PP. María Andrea Bueno Torres</p>	<p>Jefe Laboratorio Forense de Química Responsable Gestión Técnica Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad</p>
LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE	Martha Lucía García García	2026-05-20	09:15	<p>Requisitos relativos a la estructura-Organización y estructura-</p>	ED ER EN RD	<p>CT. Angélica María Suescún Padilla ASE-02. Héctor Javier</p>	<p>Jefe Laboratorio Forense de Química Responsable Gestión</p>



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 24 de 39

Comunicaciones- Gestión del cambio
Requisitos relativos a los recursos-
Productos y servicios suministrados externamente
Requisitos del proceso:-
Revisión de solicitudes, ofertas y contratos.-
Informes de resultados, -
Quejas, -
Auditoría interna
- (ISO/IEC 17025
numerales
5.4, 6.6, 7.1,
7.8, 7.9, 8.8 y
RAC 3.0-03)
NOTA: LAS ANTERIORES
ACTIVIDADES SE REALIZARÁN
ENTRE LAS
9:15 AM
y 12:30 PM y
13:30 a
16:15

Soto López
I.J. Edison
Gaitán
Barrera IJ.
Javier Ortega
Bolívar IJ.
Carlos
Andrés
Villegas
Martínez Sl.
Carolina
Pérez
Herrera PP.
María Andrea
Bueno Torres
Técnica
Funcionario
Oficina de
Calidad
Funcionario
Oficina de
Calidad
Funcionario
Oficina de
Calidad
Funcionario
Oficina de
Calidad
Funcionario
Oficina de
Calidad

LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE

Martha Lucia García García

2026-05-20

12:30

ALMUERZO

CT. Angélica
María
Suescún
Padilla
ASE-02.
Héctor Javier
Soto López
I.J. Edison
Gaitán
Barrera IJ.
Javier Ortega
Bolívar IJ.
Carlos
Andrés

Jefe
Laboratorio
Forense de
Química
Responsable
Gestión
Técnica
Funcionario
Oficina de
Calidad
Funcionario
Oficina de
Calidad
Funcionario



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 25 de 39

						Villegas Martínez SI. Carolina Pérez Herrera PP. María Andrea Bueno Torres	Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad	
LABORATO RIO DE QUÍMICA FORENSE	Yenny Jeannette Salgado Ruíz	2026-05-20	12:30	ALMUERZO		CT. Angélica María Suescún Padilla ASE-02. Héctor Javier Soto López I.J. Edison Gaitán Barrera IJ. Javier Ortega Bolívar IJ. Carlos Andrés Villegas Martínez SI. Carolina Pérez Herrera PP. María Andrea Bueno Torres	Jefe Laboratorio Forense de Química Responsable Gestión Técnica Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad	
LABORATO RIO DE QUÍMICA FORENSE	Néstor Alejandro Gómez Guerrero	2026-05-20	12:30	ALMUERZO		CT. Angélica María Suescún Padilla ASE-02. Héctor Javier Soto López I.J. Edison Gaitán Barrera IJ. Javier Ortega Bolívar IJ. Carlos Andrés Villegas Martínez SI. Carolina Pérez Herrera PP. María Andrea Bueno Torres	Jefe Laboratorio Forense de Química Responsable Gestión Técnica Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad	



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 26 de 39

LABORATORIO DE LOFOSCOPIA FORENSE	Onofre Sánchez Martínez	2026-05-20	13:30	ALMUERZO		IT. Raquel Adriana Rivera Lizarazo IT. Claudia Natali Páez Reyes IJ. Edison Gaitán Barrera IJ. Javier Ortega Bolívar IJ. Carlos Andrés Villegas Martínez SI. Carolina Pérez Herrera PP. María Andrea Bueno Torres	Jefe Laboratorio Forense de Lofoscopia Responsable Gestión Técnica Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad
-----------------------------------	-------------------------	------------	-------	----------	--	---	--

LABORATORIO DE LOFOSCOPIA FORENSE	Yenny Jeannette Salgado Ruíz	2026-05-20	13:30	Continúa revisión de requisitos de gestión y de requisitos técnicos	ED ER TS EN RD	IT. Raquel Adriana Rivera Lizarazo IT. Claudia Natali Páez Reyes IJ. Edison Gaitán Barrera IJ. Javier Ortega Bolívar IJ. Carlos Andrés Villegas Martínez SI. Carolina Pérez Herrera PP. María Andrea Bueno Torres	Jefe Laboratorio Forense de Lofoscopia Responsable Gestión Técnica Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad
-----------------------------------	------------------------------	------------	-------	---	----------------------------	---	--

LABORATORIO DE LOFOSCOPIA FORENSE	Onofre Sánchez Martínez	2026-05-20	13:30	Continúa revisión de requisitos de gestión y de requisitos técnicos	ED ER TS EN RD	IT. Raquel Adriana Rivera Lizarazo IT. Claudia Natali Páez Reyes IJ. Edison Gaitán	Jefe Laboratorio Forense de Lofoscopia Responsable Gestión Técnica Funcionario Oficina de
-----------------------------------	-------------------------	------------	-------	---	----------------------------	--	---



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 27 de 39

						Barrera IJ. Javier Ortega Bolívar IJ. Carlos Andrés Villegas Martínez SI. Carolina Pérez Herrera PP. María Andrea Bueno Torres	Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad
LABORATO RIO DE QUÍMICA FORENSE	Martha Lucia García García	2026-05-20	13:30	Continúa revisión de requisitos de gestión y de requisitos técnicos	ED ER TS EN RD	CT. Angélica María Suescún Padilla ASE-02. Héctor Javier Soto López I.J. Edison Gaitán Barrera IJ. Javier Ortega Bolívar IJ. Carlos Andrés Villegas Martínez SI. Carolina Pérez Herrera PP. María Andrea Bueno Torres	Jefe Laboratorio Forense de Química Responsable Gestión Técnica Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad
LABORATO RIO DE QUÍMICA FORENSE	Néstor Alejandro Gómez Guerrero	2026-05-20	13:30	Continúa revisión de requisitos de gestión y de requisitos técnicos	ED ER TS EN RD	CT. Angélica María Suescún Padilla ASE-02. Héctor Javier Soto López I.J. Edison Gaitán Barrera IJ. Javier Ortega Bolívar IJ. Carlos Andrés Villegas Martínez SI. Carolina Pérez	Jefe Laboratorio Forense de Química Responsable Gestión Técnica Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 28 de 39

					Herrera PP. María Andrea Bueno Torres	Calidad Funcionario Oficina de Calidad
LABORATO RIO DE QUÍMICA FORENSE	Néstor Alejandro Gómez Guerrero	2026-05-20	16:15	Reunión del grupo evaluador y r etroalimentaci ón a los grupos evaluados	CT. Angélica María Suescún Padilla ASE-02. Héctor Javier Soto López I.J. Edison Gaitán Barrera IJ. Javier Ortega Bolívar IJ. Carlos Andrés Villegas Martínez Sl. Carolina Pérez Herrera PP. María Andrea Bueno Torres	Jefe Laboratorio Forense de Química Responsable Gestión Técnica Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad
LABORATO RIO DE QUÍMICA FORENSE	Martha Lucia García García	2026-05-20	16:15	Reunión del grupo evaluador y r etroalimentaci ón a los grupos evaluados	CT. Angélica María Suescún Padilla ASE-02. Héctor Javier Soto López I.J. Edison Gaitán Barrera IJ. Javier Ortega Bolívar IJ. Carlos Andrés Villegas Martínez Sl. Carolina Pérez Herrera PP. María Andrea Bueno Torres	Jefe Laboratorio Forense de Química Responsable Gestión Técnica Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad
LABORATO RIO DE LOF OSCOPIA FORENSE	Yenny Jeannette Salgado Ruíz	2026-05-20	16:15	Reunión del grupo evaluador y r etroalimentaci	IT. Raquel Adriana Rivera Lizarazo IT.	Jefe Laboratorio Forense de Lofoscopia



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 29 de 39

				ón a los grupos evaluados	Claudia Natali Páez Reyes IJ. Edison Gaitán Barrera IJ. Javier Ortega Bolívar IJ. Carlos Andrés Villegas Martínez SI. Carolina Pérez Herrera PP. María Andrea Bueno Torres	Responsable Gestión Técnica Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad	
LABORATORIO DE LOFOSCOPIA FORENSE	Onofre Sánchez Martínez	2026-05-20	16:15	Reunión del grupo evaluador y retroalimentación a los grupos evaluados	IT. Raquel Adriana Rivera Lizarazo IT. Claudia Natali Páez Reyes IJ. Edison Gaitán Barrera IJ. Javier Ortega Bolívar IJ. Carlos Andrés Villegas Martínez SI. Carolina Pérez Herrera PP. María Andrea Bueno Torres	Jefe Laboratorio Forense de Lofoscopia Responsable Gestión Técnica Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad	
LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE	Martha Lucia García García	2026-05-21	03:15	Reunión del grupo evaluador	CT. Angélica María Suescún Padilla ASE-02. Héctor Javier Soto López IJ. Edison Gaitán Barrera IJ. Javier Ortega Bolívar IJ. Carlos	Jefe Laboratorio Forense de Química Responsable Gestión Técnica Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad	



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 31 de 39

ambientales,
Equipamiento
Trazabilidad
metrología,
Selección y
verificación
de
métodos
Manipulación
de
ítems de
ensayo
Registros
técnicos
Evaluación de
incertidumbre
Aseguramiento de la
validez de los
resultados -
Informe
de ensayos -
Control
de los datos y
gestión
de la
información
(ISO/IEC
17025
numerales
6.1, 6.2,
6.3, 6.4, 6.5,
7.2, 7.4,
7.5, 7.7, 7.8 y
7.11).
RAC-3.0-01
v12
RAC-3.0-03
v10
CEA-3.0-02
v08.
CEA-3.0-04
V5

LABORATO
RIO DE
QUÍMICA
FORENSE

Martha Lucia
García García

2026-05-21

08:00

Presentación
del
experto
técnico al
grupo de
química
forense, visita
a las
instalaciones

ER
EN
ED

CT. Angélica
María
Suescún
Padilla
ASE-02.
Héctor Javier
Soto López
I.J. Edison
Gaitán

Jefe
Laboratorio
Forense de
Química
Responsable
Gestión
Técnica
Funcionario
Oficina de



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 32 de 39

				selección de informes y revisión del alcance. Requisitos del sistema de gestión Revisión de la información y preparación del informe (SO/IEC 17025 numeral 8.9)	Barrera IJ. Javier Ortega Bolívar IJ. Carlos Andrés Villegas Martínez SI. Carolina Pérez Herrera PP. María Andrea Bueno Torres	Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad
LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE	Luis Guillermo Martínez Cárdenas	2026-05-21	13:00	ALMUERZO	CT. Angélica María Suescún Padilla ASE-02. Héctor Javier Soto López IJ. Edison Gaitán Barrera IJ. Javier Ortega Bolívar IJ. Carlos Andrés Villegas Martínez SI. Carolina Pérez Herrera PP. María Andrea Bueno Torres	Jefe Laboratorio Forense de Química Responsable Gestión Técnica Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad
LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE	Martha Lucía García García	2026-05-21	13:00	ALMUERZO	CT. Angélica María Suescún Padilla ASE-02. Héctor Javier Soto López IJ. Edison Gaitán Barrera IJ. Javier Ortega	Jefe Laboratorio Forense de Química Responsable Gestión Técnica Funcionario Oficina de Calidad Funcionario



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
 Versión 1
 Fecha: 2024-09-08
 Página 33 de 39

						Bolívar IJ. Carlos Andrés Villegas Martínez SI. Carolina Pérez Herrera PP. María Andrea Bueno Torres	Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad
LABORATO RIO DE QUÍMICA FORENSE	Luis Guillermo Martínez Cárdenas	2026-05-21	13:30	Requisitos relativos a la estructura y testificación de ensayos - Instalaciones y condiciones ambientales, - Equipamiento , - Trazabilidad metrológica, - Selección y verificación de métodos - Manipulación de ítems de ensayo - Registros técnicos - Evaluación de incertidumbre - Aseguramie nto de la validez de los resultados - Informe de ensayos - Control de los datos y gestión de la información (ISO/IEC 17025 numerales 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 7.2, 7.4, 7.5, 7.7, 7.8 y 7.11). - RAC-3.0-01 v12 -	ED ER EN TS RD	CT. Angélica María Suescún Padilla ASE-02. Héctor Javier Soto López IJ. Edíson Gaitán Barrera IJ. Javier Ortega Bolívar IJ. Carlos Andrés Villegas Martínez SI. Carolina Pérez Herrera PP. María Andrea Bueno Torres	Jefe Laboratorio Forense de Química Responsable Gestión Técnica Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 34 de 39

				RAC-3.0-03 v10 - CEA-3.0-02 v08. - CEA-3.0-04 V5			
LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE	Martha Lucia García García	2026-05-21	13:30	Continúa revisión de la información y preparación del informe Reunión con el experto de Química forense	CT. Angélica María Suescún Padilla ASE-02. Héctor Javier Soto López I.J. Edison Gaitán Barrera I.J. Javier Ortega Bolívar I.J. Carlos Andrés Villegas Martínez S.I. Carolina Pérez Herrera PP. María Andrea Bueno Torres	Jefe Laboratorio Forense de Química Responsable Gestión Técnica Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad	
LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE	Martha Lucia García García	2026-05-21	16:00	Presentación de las conclusiones de la evaluación y Reunión de cierre	TC. Yeisson Leonardo Rocha Páez MY. Julio Alberto Parra Sierra MY. Constanza Natalia Guerrero Bolaños CT. Daniel Felipe Lara Parra CT. Laura Nataly Vargas Ramírez I.J. Edison Gaitán Barrera I.J. Javier Ortega Bolívar I.J. Carlos Andrés Villegas Martínez S.I.	Jefe Componente Policía Científica Y Criminalística Jefe Área Ciencias Forenses Jefe Grupo Identificación Humana Jefe Grupo Apoyo Técnico Científico Forense Jefe Grupo Disciplinas Forenses (E) Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario	



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
 Versión 1
 Fecha: 2024-09-08
 Página 35 de 39

					Carolina Pérez Herrera PP. María Andrea Bueno Torres IT. Raquel Adriana Rivera Lizarazo IT. Claudia Natali Páez Reyes TE. Ángela María Pérez Zabala IJ. Gerardo Alberto Ardila Gómez IT. Yeferson Leandro Agudelo Ospina CT. Angélica María Suescún Padilla ASE-02. Adriana María Corredor Rojas ASE-02. Héctor Javier Soto López	Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Funcionario Oficina de Calidad Jefe Laboratorio Forense de Lofoscopia Responsable Gestión Técnica Jefe Laboratorio Forense de Acústica Jefe Laboratorio Forense Documentología y Grafología Responsable Gestión Técnica Jefe Laboratorio Forense de Química Responsable Gestión Técnica Responsable Gestión Técnica
LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE	Luis Guillermo Martínez Cárdenas	2026-05-21	16:00	Presentación de las conclusiones de la evaluación y reunión de cierre	TC. Yeisson Leonardo Rocha Páez MY. Julio Alberto Parra Sierra MY. Constanza Natalia Guerrero Bolaños CT. Daniel Felipe Lara Parra CT. Laura Nataly Vargas Ramírez IJ. Edison Gaitán Barrera IJ. Javier Ortega	Jefe Componente Policía Científica Y Criminalística Jefe Área Ciencias Forenses Jefe Grupo Identificación Humana Jefe Grupo Apoyo Técnico Científico Forense Jefe Grupo Disciplinas Forenses (E) Funcionario Oficina de



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 36 de 39

Bolívar IJ.	Calidad
Carlos	Funcionario
Andrés	Oficina de
Villegas	Calidad
Martínez Sl.	Funcionario
Carolina	Oficina de
Pérez	Calidad
Herrera PP.	Funcionario
María Andrea	Oficina de
Bueno Torres	Calidad
IT. Raquel	Funcionario
Adriana	Oficina de
Rivera	Calidad Jefe
Lizarazo IT.	Laboratorio
Claudia	Forense de
Natali Páez	Lofoscopia
Reyes TE.	Responsable
Ángela María	Gestión
Pérez Zabala	Técnica Jefe
IJ. Gerardo	Laboratorio
Alberto Ardila	Forense de
Gómez IT.	Acústica Jefe
Yeferson	Laboratorio
Leandro	Forense Docu
Agudelo	mentología y
Ospina CT.	Grafología
Angélica	Responsable
María	Gestión
Suescún	Técnica Jefe
Padilla	Laboratorio
ASE-02.	Forense de
Adriana	Química
María	Responsable
Corredor	Gestión
Rojas	Técnica
ASE-02.	Responsable
Héctor Javier	Gestión
Soto López	Técnica

Aspecto logístico:

- Las entrevistas se efectuarán al personal con responsabilidad y autoridad definida en el proceso evaluado.
- En la evaluación se podrá verificar la competencia y eficacia de las suplencias establecidas en el Sistema de Gestión del OEC.
- La implementación de los requisitos de imparcialidad y confidencialidad será verificada a lo largo de la evaluación, tanto en el personal técnico como administrativo.
- Los requisitos de Documentación del sistema de gestión, Control de documentos, Control de registros y Control de los datos y gestión de la información serán evaluados transversalmente a lo largo de la evaluación, pero se revisarán algunos aspectos puntuales en el horario establecido para ello en el presente plan.
- Para cada testificación, se solicita al OEC entregar los registros del sistema de gestión relacionados con la emisión del informe de resultados con reporte de incertidumbre y declaración de conformidad, según aplique.
- Favor informarnos los requisitos de seguridad que debemos observar y conocer, antes de nuestro desplazamiento a sus instalaciones, así como los documentos requeridos para el ingreso. Si para las actividades que realizará el equipo evaluador en el OEC se requiere un cubrimiento de riesgo de la ARL superior a 3 (III) favor informar por lo menos con 15 días de anticipación para que ONAC pueda realizar el trámite correspondiente.
- La eficacia de las acciones sobre los aspectos por mejorar se verá a lo largo de la evaluación, asociadas a los respectivos requisitos en



PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 37 de 39

revisión.

- Agradecemos tener en cuenta lo estipulado en la política de gastos y desplazamientos emitida por ONAC para la gestión de la logística del equipo evaluador

Notas:

Los requisitos de gestión se revisarán en la oficina del responsable del sistema de gestión.

Se harán pausas de 10 minutos en la mañana y en la tarde., a la hora acordada con el grupo evaluado

Listado muestreo alcance evaluación

SECTOR GENERAL	SECTOR ESPECÍFICO	FAMILIA DE TÉCNICA	ESTABLECIMIENTO	ENSAYO	TÉCNICA	SUSTANCIA, MATERIAL, ELEMENTO O PRODUCTO A ENSAYAR / MUESTREAR	Observación
FORENSE (SEGURIDAD, MEDICINA LEGAL, CIENCIAS FORENSES)	SUSTANCIAS CONTROLADAS	CROMATOGRAFÍA	LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE - AVENIDA EL DORADO # 75-25, BARRIO MODELIA	Identificación de cannabinoides: delta 9-tetrahidrocannabinol, canabidiol y canabinol	Cromatografía de gases con detector de espectrometría de masas	Material vegetal	Disponer de una muestra de material vegetal para Identificación de cannabinoides: delta 9-tetrahidrocannabinol, canabidiol y canabinol y los controles de calidad respectivos. Contar con equipos a punto y personal disponible para la evaluación. En caso de no contar con un caso real, por favor simular la muestra. Fecha de testificación: 2026-05-20.
FORENSE (SEGURIDAD, MEDICINA LEGAL, CIENCIAS FORENSES)	PETRÓLEO Y PRODUCTOS DERIVADOS	ESPECTROSCOPÍA	LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE - AVENIDA EL DORADO # 75-25, BARRIO MODELIA	Determinación de FAME	Espectroscopía infrarroja	Diésel	Tener a punto equipos, material a ensayar y MRC que apliquen :Muestra : Diésel



**PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1**

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 38 de 39

FORENSE (SEGURIDAD, MEDICINA LEGAL, CIENCIAS FORENSES)	PETRÓLEO Y PRODUCTOS DERIVADOS	CROMATOGRAFÍA	LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE - AVENIDA EL DORADO # 75-25, BARRIO MODELIA	Caracterización del perfil cromatográfico y el rango de ebullición para fracciones del petróleo	Cromatografía de gases	Destilados livianos (disolventes alifáticos, nafta y gasolina) Destilados medios (jet y diésel)	Tener a punto equipos, material a ensayar y MRC que apliquen . Muestra diesel
FORENSE (SEGURIDAD, MEDICINA LEGAL, CIENCIAS FORENSES)	PETRÓLEO Y PRODUCTOS DERIVADOS	ESPECTROSCOPIA	LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE - AVENIDA EL DORADO # 75-25, BARRIO MODELIA	Determinación de etanol	Espectroscopía infrarroja	Disolventes alifáticos, nafta y gasolina	Tener a punto equipos, material a ensayar y MRC que apliquen Muestra: Nafta
FORENSE (SEGURIDAD, MEDICINA LEGAL, CIENCIAS FORENSES)	HUELLAS DACTILARES	COTEJO	LABORATORIO DE LOFOSCOPIA FORENSE - AVENIDA EL DORADO # 75-25, BARRIO MODELIA	Confrontación Dactiloscópica	Cotejo	Huellas dactilares	un caso relacionado para ser asignado. Muestra : huellas dactilares
FORENSE (SEGURIDAD, MEDICINA LEGAL, CIENCIAS FORENSES)	EXAMEN DE DOCUMENTOS Y MANUSCRITOS	CONFRONTACIÓN	LABORATORIO DE DOCUMENTOLOGÍA - AVENIDA EL DORADO # 75-25, BARRIO MODELIA	Análisis Grafológico con fines identificativos	Cotejo	Firmas y escritos	- Se verificarán en registros, dos informes de resultados del ensayo, rendidos por peritos diferentes al testificado, elaborados en los meses de agosto de 2025 y abril de 2026, que incluye el último periodo a evaluar.
FORENSE (SEGURIDAD, MEDICINA LEGAL, CIENCIAS FORENSES)	ANÁLISIS DE VIDEO, AUDIO Y COMPUTADORES	ACÚSTICOS	LABORATORIO DE ACÚSTICA FORENSE - AVENIDA EL DORADO # 75-25, BARRIO MODELIA	Análisis calidad de audio y comparativo de hablantes con fines forenses por el método combinado clásico	Acústicos	Archivos de audio	Disponer de muestra para ser analizada según el procedimiento establecidos
FORENSE (SEGURIDAD, MEDICINA LEGAL, CIENCIAS FORENSES)	ANÁLISIS DE VIDEO, AUDIO Y COMPUTADORES	ACÚSTICOS	LABORATORIO DE ACÚSTICA FORENSE - AVENIDA EL DORADO # 75-25, BARRIO MODELIA	Análisis calidad de audio y comparativo de hablantes con fines forenses por el método combinado clásico	Acústicos	Archivos de audio	Disponer de muestras para ser analizadas según el



**PLAN DE EVALUACIÓN EN SITIO
09-LAB-032-SEG-2026-1**

Código: FR-3.3-87
Versión 1
Fecha: 2024-09-08
Página 39 de 39

CIENCIAS
FORENSES)

AVENIDA EL
DORADO #
75-25, BARRIO
MODELIA

finés forenses
por el método
combinado
clásico

procedimiento
establecidos



**REGISTRO ASISTENCIA
REUNIÓN DE APERTURA Y DE CIERRE DE
EVALUACIÓN**

FR-3.3.2-02
Versión 09
Página 1 de 3
Fecha: 2021-07-15

OEC:	POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	Código	09-LAB-032
Representante:	Teniente coronel YEISSON LEONARDO ROCHA PÁEZ		
Cargo:	Jefe Componente Policía Científica y Criminalística		
Criterio de acreditación:	Norma ISO/IEC-17025:2017: Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración. CEA-3.0-02 V.08, Criterios específicos de acreditación - Trazabilidad metrológica. CEA-3.0-04 v05, Política para la participación en ensayos de aptitud en laboratorios RAC-3.0-01 V.12, Reglas del servicio de acreditación. RAC-3.0-03 V 10, Reglamento de uso de los símbolos de acreditado y/o asociado. Documentación del OEC.		
TEMAS REUNIÓN DE APERTURA			
1. Presentación de representantes del OEC y del equipo evaluador. 2. Confirmación del alcance, objetivos, criterio de acreditación y criterios de evaluación 3. Confirmación del plan de evaluación, <i>incluidas las testificaciones, cuando aplique.</i> 4. Presentación de técnicas de evaluación (entrevistas, muestreo e incertidumbre). 5. Presentación de las actividades de acreditación: a. Solicitud, cotización, acuerdo y programación (sólo para otorgamientos). b. Etapas I y II de evaluación; <i>PCAC y evaluación complementaria.</i> c. Decisión y notificación de la acreditación: otorgar, mantener, renovar, ampliar, reducir, suspender, retirar. d. Evaluaciones de seguimiento y reevaluación de la acreditación. e. Cambios: Notificar oportunamente cualquier cambio (equipos, personal, traslados, etc.) 6. Confirmación de la fecha y hora de la reunión de cierre. 7. Confirmación de medidas de seguridad y salud ocupacional y de emergencia. 8. Información acerca de las condiciones bajo las cuales se puede terminar la evaluación. 9. Confirmación de disponibilidad de recursos para el equipo de evaluación. 10. Confidencialidad de la información. 11. Preguntas y respuestas.			
TEMAS REUNIÓN DE CIERRE			
1. Agradecimientos 2. Presentación general de las conclusiones y resultados de la evaluación. 3. Presentación de las no conformidades y requisitos asociados. 4. Explicación acerca de los plazos y la forma de proponer el plan correcciones y acciones correctivas, si aplica. 5. Cumplimiento del plan de testificaciones 6. Firma del documento del alcance de acreditación por el representante legal del OEC o representante autorizado (Sección Descripción del alcance del formulario de solicitud), para otorgamientos y ampliaciones y el Anexo 1 "Alcance Acreditación", para otro tipo de evaluación. 7. Explicación del procedimiento para presentar quejas y apelaciones a ONAC. 8. Explicación de las obligaciones del OEC en cuanto al cumplimiento de las Reglas del servicio de acreditación RAC-3.0-01, a los criterios específicos de acreditación (CEAs), cuando aplique. Informar oportunamente a ONAC: a. Cambios de situación jurídica, propiedad, comercial u organizativa. b. Cualquier otro cambio que afecte la competencia del OEC, tal como sede, personal, equipos, etc. c. Suspensión de las actividades acreditadas. 9. Explicación del derecho del OEC (RAC-3.0-01) de usar el símbolo ONAC de acreditación o referencia a la condición de acreditado (RAC-3.0-03). 10. Explicación de las actividades posteriores: Comité de acreditación y notificación de las decisiones de acreditación.			
Notas del Líder de equipo:			



**REGISTRO ASISTENCIA
REUNIÓN DE APERTURA Y DE CIERRE DE
EVALUACIÓN**

FR-3.3.2-02
Versión 09
Página 2 de 3
Fecha: 2021-07-15


OEC:	POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.	Código	09-LAB-032
NOMBRE	CARGO	FECHA APERTURA	FECHA CIERRE
		2026-05-19	2026-05-21
		FIRMA	FIRMA
1. Edison Gaitán Burrese	Of. in. de Calidad		
2. Carlos A. Villegas M	Supervisor Gestión Técnica		
3. Carolina Pérez Herrera	Funcionaria O. Calidad.		
4. María Buono Torres	Funcionario O. Calidad.		
5. Jefferson Ayala Osuna	Res. Gest. Técnica		
6. Bernardo Aróliga B	Jefe Laboratorio		
7. Cristóbal Solarte	Jefe Área		
8. Cesar Jonathan González Bando	Responsable gestión técnica		
9. Vivian Castro León	Jefe GRUPO (E).		
10. Javier Soto Lopez	Resp Gest. Tec Qca		
11. Claudia Natalia Paz	responsable gestión T.		
12. Angélica María Pérez Zúñiga	Jefe de Laboratorio		
13. Olga Lucía Buel	Responsable gestión TS		
14. Raquel Adriana Rumi	Jefe Laboratorio Forense		
15. Daniel F. Lara Riquelme	Jefe Grupo de Soporte		
16. Angélica María Pérez Zúñiga	Jefe Laboratorio Forense		
17. Jefferson Martínez C	Jefe Laboratorio		
18. Laura Vargas Rumi	Jefe GUDIF (E)		
19. Jairo David Rodríguez C	Analista de planeación		
20. Leidy Patricia Coronado B	Jefe lab. Genética		
21. ADRIANA GELERDE ROJAS	RESPONSABLE GESTIÓN T		
22. Jhonny Ortega Bolívar	Funcionario O. Calidad		
23. Consuelo Natalia Guzmán B	Jefe Área Criminal Forense		
24. Procerbo Enrique Serrano	Experto Técnico		
25. Penny Salgado	Evaluador ONAC		
26. Onofre Sánchez M.	Experto Técnico		
27. Jesús Blanco	Implementador		



REGISTRO ASISTENCIA
REUNIÓN DE APERTURA Y DE CIERRE DE
EVALUACIÓN

FR-3.3.2-02
Versión 09
Página 3 de 3
Fecha: 2021-07-15

28.	<i>Jeisson Leonardo Rocha Páez</i>	<i>Carter planeación</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
29.	<i>José Guillermo Ferrer C</i>	<i>Experto Evaluador</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
Número de NC	<i>No aplica ZNC</i>	Evaluación complementaria	Sede OEC	
			Sede Evaluador	<i>X</i>
Plazo máximo del OEC para presentar propuesta de plan de correcciones y acciones correctivas			<i>2026/06/04</i>	
Nombre y firma del representante autorizado del OEC evaluado		Nombre y firma del Líder de equipo ONAC:		
<i>[Signature]</i> Tc. JEISSON LEONARDO ROCHA PÁEZ		<i>[Signature]</i> MARTHA L GARCÍA G.		
Declaración: Los firmantes declaramos que en la reunión de cierre fuimos informados de los resultados de la evaluación por parte del equipo de evaluación de ONAC y que a su vez, estamos enterados de los plazos para presentar y aprobar los planes de corrección y acción, así como el plazo para la realización de la evaluación complementaria, según lo establecido en las Reglas del Servicio de Acreditación, si es requerido, y del derecho de apelar los resultados de la evaluación, según el procedimiento establecido por ONAC.				
Espacio reservado para observaciones del evaluado al final de la evaluación (si es necesario):				

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 01/05/25	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 4		

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Bogotá, el 19 días del mes de mayo del año 2025.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:

Melba L. García

Post-Firma:

Melba L. García

Identificación


41650861

Empresa:

ONAC

Cargo:

Evaluadora líder

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 01/05/25	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 4		

SUCRI - CCRIM

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Lenny Salgado Identificado con Cédula No. 52474877, con domicilio en Bogotá, quien cumple funciones en la empresa ONAC, en el cargo Auditor, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato nro. 03-7-10001-26 convenio No aplica acuerdo No aplica No. No aplica del No aplica, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.


Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- EL CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 01/05/25	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 4		

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Boyetá, el 19 días del mes de Mayo del año 2026.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:

Yenny Salgado

Post-Firma:

Yenny Salgado

Identificación


cc 52424877

Empresa:

Organismo Nacional de Acreditación

Cargo:

evaluador

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 01/05/25	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 4		

SUCRI - CCRIM

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Ricardo Enrique Serrano Cevalpe, Identificado con Cédula de Identidad No. 1003054095, con domicilio en Ecuador, quien cumple funciones en la empresa OLAC, en el cargo Experto Técnico, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato nro. 03-7-10001-26 convenio No aplica acuerdo No aplica No. No aplica del No aplica, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.


Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- EL CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Fecha: 01/05/25		
Versión: 4		

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Bogotá, el 19 días del mes de Mayo del año 2026.

EL CONTRATISTA O TERCERO

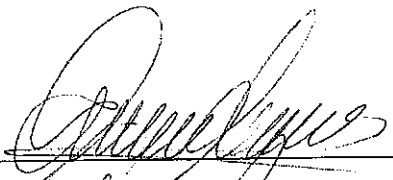
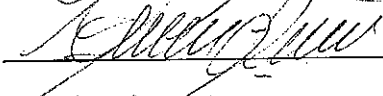
Firma:


Post-Firma:

Identificación

Empresa:

Cargo:



1803054095
OUAC
Técnico Especialista

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Fecha: 01/05/25		
Versión: 4		

SUCRI - CCRIM

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Omar Sánchez Martínez Identificado con cedula de ciudadanía No. 94388002, con domicilio en Tulú valle del Cauca, quien cumple funciones en la empresa ONAC, en el cargo Experto Técnico, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato nro. 03-7-10001-26 convenio No aplica acuerdo No aplica No. No aplica del No aplica, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.


Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- EL CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 01/05/25	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 4		

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Bogotá, el 19 días del mes de Mayo del año 2026.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:

[Firma manuscrita]

Post-Firma:

Onofre Sánchez Martínez

Identificación


cc. 94388002 Tolón (v)

Empresa:

ONAC

Cargo:

Experto técnico L10-C33-C34

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 01/05/25	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 4		

SUCRI - CCRIM

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Néstor Alejandra Gómez Guerrero Identificado con C 7700363 No. 7700363, con domicilio en 2646 AL 76-39 T5 AP 803, quien cumple funciones en la empresa ONAC, en el cargo Experto Técnico, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato nro. 03-7-10001-26 convenio No aplica acuerdo No aplica No. No aplica del No aplica, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.


Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- EL CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 01/05/25	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 4		

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.


ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Bogotá DC, el 20 días del mes de Mayo del año 2026.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:



Post-Firma:

Néstor Gómez

Identificación


CC 7700363

Empresa:

ONAC

Cargo:

Experto Técnico

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 01/05/25	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 4		

SUCRI - CCRIM

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Luis Guillermo Fortino Cardenas Identificado con CC No. 7.216.267, con domicilio en Calle 12 # 2425 Duran, quien cumple funciones en la empresa ONAC, en el cargo Experto Evaluador, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato nro. 03-7-10001-26 convenio No aplica acuerdo No aplica No. No aplica del No aplica, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.


Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- EL CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 01/05/25	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 4		

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Bogotá, el 21 días del mes de mayo del año 2026.

EL CONTRATISTA O TERCERO


Firma:

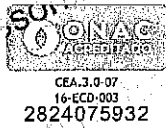
Post-Firma:

Identificación

Empresa:

Cargo:


Luis Guillermo Martínez
CC # 7.216.262
OMAC
Experto Evaluator



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO APOYO TÉCNICO CIENTÍFICO FORENSE

Fecha:	Bogotá D.C., 19 de mayo de 2026		
Hora de inicio:	08:00 horas	Hora de finalización:	09:00 horas
Lugar:	Grupo Apoyo Técnico Científico Forense - Componente Policía Científica y Criminalística		

ACTA - 016577 - ARCIF-GUTEC - 2.21

QUE TRATA DE LA SOCIALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS AMBIENTALES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, ASIMISMO, DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA POLICÍA NACIONAL, RESOLUCIÓN 04408 DEL 26/12/2024, AL PERSONAL QUE INTEGRA EL EQUIPO AUDITOR DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS DENTRO DEL CONTRATO 03-7-10001-26.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Socialización de los programas ambientales de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, asimismo, de las buenas prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional, Resolución 04408 del 26/12/2024.

DESARROLLO

1) Verificación de asistentes.

El día martes 19 de mayo de 2026, se reunieron los funcionarios de la Oficina de Gestión de Calidad del Componente Policía Científica y Criminalística – CCRIM y el personal que integra el equipo auditor del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, con el fin de realizar la socialización de los programas ambientales de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, asimismo, de las buenas prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas dentro del contrato Nro. 03-7-10001-26 cuyo objeto es "Evaluaciones por parte del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), a los laboratorios forenses del Componente Policía Científica y Criminalística de la DIJIN".

2) Lectura del acta anterior. – No aplica

3) Verificación de los compromisos. – No aplica

ACTA 016577 - ARCIF-GUTEC 2.21 - QUE TRATA DE LA SOCIALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS AMBIENTALES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL ASIMISMO, DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA POLICÍA NACIONAL, RESOLUCIÓN 04408 DEL 26/12/2024, AL PERSONAL QUE INTEGRÁ EL EQUIPO AUDITOR DEL ORGANIS

4) Socialización de los programas ambientales de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

Gestión Ambiental - DIJIN - 2026
 Resolución no. 04408 del 26/12/2024, mediante la cual se aprobó el Manual del Sistema de Gestión Integral de la Policia Nacional

Objetivo General:
 Se identificar tendencias y oportunidades de mejora que contribuyan al uso eficiente de los recursos y al cumplimiento de los objetivos ambientales de la Dirección

ISO 50001 Sistema de Gestión Eficiencia Energética

Gestión Ambiental - DIJIN - 2026
 Resolución no. 04408 del 26/12/2024, mediante la cual se aprobó el Manual del Sistema de Gestión Integral de la Policia Nacional

Objetivo General:
 Se identificar tendencias y oportunidades de mejora que contribuyan al uso eficiente de los recursos y al cumplimiento de los objetivos ambientales de la Dirección

ISO 50001 Sistema de Gestión Eficiencia Energética

ACTA 016577 - ARCIF-GUTEC - 221 - QUE TRATA DE LA SOCIALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS AMBIENTALES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, ASIMISMO, DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA POLICÍA NACIONAL RESOLUCIÓN 04408 DEL 26/12/2024, AL PERSONAL QUE INTEGRA EL EQUIPO AUDITOR DEL ORGANIS

Gestión Ambiental - DIJIN - 2026
 Resolución no. 03929 del 17/09/2019, que aprueba el presente informe el Manual del Sistema de Gestión Integrado de la Policía Nacional

ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental

ISO 50001 Sistema de Gestión Eficiencia Energética

Gestión Ambiental - DIJIN - 2026
 Resolución no. 03929 del 17/09/2019, que aprueba el presente informe el Manual del Sistema de Gestión Integrado de la Policía Nacional

ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental

ISO 50001 Sistema de Gestión Eficiencia Energética

ACTA 016577 - ARCIF-GUTEC - 221 - QUE TRATA DE LA SOCIALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS AMBIENTALES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, ASIMISMO, DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA POLICÍA NACIONAL, RESOLUCIÓN 04408 DEL 26/12/2024, AL PERSONAL QUE INTEGRÁ EL EQUIPO AUDITOR DEL ORGANIS

Gestión Ambiental - DIJIN - 2026
 Resolución No. 04408 del 26/12/2024, mediante la cual se aprobó el Manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional









ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental

ISO 50001 Sistema de Gestión Eficiencia Energética

Gestión Ambiental - DIJIN - 2026
 Resolución No. 04408 del 26/12/2024, mediante la cual se aprobó el Manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional










ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental

ISO 50001 Sistema de Gestión Eficiencia Energética

Socialización de las buenas prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
No. 1	Dejar los computadores encendidos en horas no laborables.
No. 2	Permitir que personas ajenas a la Policía Nacional ingresen sin previa autorización a las áreas restringidas donde se procese información con reserva legal.

ACTA: 016577 - ARCIF-GUTEC - 221 - QUE TRATA DE LA SOCIALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS AMBIENTALES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, ASIMISMO, DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA POLICÍA NACIONAL. RESOLUCIÓN 04408 DEL 26/12/2024, AL PERSONAL QUE INTEGRÁ EL EQUIPO AUDITOR DEL ORGANIS

3	No clasificar o etiquetar la información bajo los parámetros establecidos por la normatividad vigente.
4	No guardar bajo llave documentos impresos que contengan información con reserva legal al terminar la jornada laboral.
5	Hacer uso de la red de datos de la Institución para obtener, mantener o difundir material publicitario o comercial, así como distribución de cadenas de correos.
6	Instalar software que pueda atentar contra las leyes de derechos de autor, o propiedad intelectual en la plataforma tecnológica de la Policía Nacional, cuyo uso no esté autorizado por el Comité Asesor de Cambios de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección General.
7	Destruir documentación institucional sin seguir los parámetros establecidos en el Manual de Gestión Documental.
8	Descuidar información con reserva legal de la Institución sin las medidas apropiadas de seguridad que garanticen su protección.
9	Enviar información con reserva legal de la Institución a través de correos electrónicos personales, plataformas de mensajería instantánea o diferente a los asignados por la Institución.
10	Enviar información con reserva legal por correo físico, copia impresa o electrónica sin la debida autorización o sin utilizar los protocolos establecidos para la divulgación.
11	Guardar información con reserva legal en dispositivos de almacenamiento que no pertenezcan a la Policía Nacional.
12	Conectar computadores portátiles u otros dispositivos electrónicos personales a la red de datos de la Policía Nacional sin la debida autorización.
13	Conectar dispositivos de red para acceso inalámbrico a la red de datos institucional.
14	Ingresar a la red de datos institucional por cualquier servicio de acceso remoto sin la autorización de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
15	Usar servicios de internet en los equipos de la Institución diferentes a los provistos o autorizados por el proceso de Direccionamiento Tecnológico.
16	Promocionar o mantener actividades personales o utilizar los recursos tecnológicos de la Policía Nacional para beneficio personal.
17	Usar la identidad policial digital (cuenta de usuario y contraseña) de otro usuario o facilitar, prestar o permitir el uso de su cuenta personal a otro funcionario.
18	Descuidar dispositivos portátiles, móviles y de almacenamiento removibles entregados para actividades propias de la Policía Nacional, dejándolos al alcance de personas no autorizadas.
19	Retirar de las instalaciones de la Institución equipos o información física o digital con reserva legal sin autorización o abandonarla en lugares públicos o de fácil acceso.
20	Entregar, enseñar o divulgar información con reserva legal de la Policía Nacional a personas o entidades no autorizadas.
21	Llevar a cabo actividades ilegales o intentar acceder sin autorización a la plataforma tecnológica de la Policía Nacional o de terceros.
22	Ejecutar acciones que difamen o afecten la reputación o imagen de la Policía Nacional o de sus funcionarios desde la Plataforma Tecnológica de la Institución.
23	Cumplimiento a los controles de acceso físico a instalaciones policiales (validación biométrica, carné, acompañamiento de visitantes)
24	Realizar cambios no autorizados en la Plataforma Tecnológica de la Policía Nacional.
25	Otorgar privilegios de acceso a los activos de información a funcionarios o terceros no autorizados.
26	Ejecutar acciones para eludir o modificar los controles establecidos en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
27	Comer, beber o fumar cerca de los activos de información.
28	Conectar dispositivos diferentes a equipos de cómputo a la corriente regulada.
29	Compartir bases de datos que contengan información bajo responsabilidad del encargado del tratamiento de datos personales sin la debida autorización.
30	Crear bases de datos en plataformas de nube pública (Google Drive, Dropbox, OneDrive comercial y herramientas similares).
31	Gestionar información con reserva legal en herramientas de Inteligencia Artificial Generativa comerciales (ChatGPT, Copilot de cuentas personales comerciales, Gemini, DeepSeek o similares).
32	Realizar cualquier otra acción que contravenga disposiciones constitucionales, legales o institucionales.
33	Reporte de novedades tales como: licencias, vacaciones, excusas de servicio, traslado, retiro, desaparición, secuestro, para bloquear las cuentas de acceso a los recursos tecnológicos, sistemas de información y/o acceso a instalaciones.
34	Cumplimiento a los controles de seguridad establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

ACTA 016577 - ARCIF-GUTEC - 2021 - QUE TRATA DE LA SOCIALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS AMBIENTALES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, ASIMISMO, DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA POLICÍA NACIONAL, RESOLUCIÓN 04408 DEL 26/12/2024, AL PERSONAL QUE INTEGRÁ EL EQUIPO AUDITOR DEL ORGANIS

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Coadyuvar para el cumplimiento a los programas ambientales de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, durante el desarrollo de la evaluación de seguimiento.	Equipo auditor del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.	Permanente
Tener presente las buenas prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional, durante el desarrollo de la evaluación de seguimiento.	Equipo auditor del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.	Permanente

CONVOCATORIA: No aplica



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Carlos Andrés Villegas Martínez
 Grado: Intendente Jefe
 Cargo: Supervisor Gestión Técnica Forense
 Cédula: 75107054
 Dependencia: Grupo Apoyo Técnico Científico Forense
 Unidad: Dirección De Investigación Criminal E Interpol
 Correo: carlos.villegas7054@correo.policia.gov.co
 21/05/2026 4:26:47 p. m.

Anexo: uno (lista de asistencia en dos folios)

Avenida El Dorado 75 25, barrio Modelia
 Teléfono: 5159700 Ext. 30419
 dijin.ccrim-cal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

AC-2026-016577-DIJIN

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL GRUPO APOYO TÉCNICO CIENTÍFICO FORENSE						
Fecha: Bogotá D.C., 19 de mayo de 2026						
Hora de inicio: 08:00		Hora de finalización: 09:00				
Lugar: Grupo Apoyo Técnico Científico Forense - Componente Policía Científica y Criminalística						
Acta - 016577- ARGIF-GUTEC - 2.21						
QUE TRATA DE LA SOCIALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS AMBIENTALES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, ASÍ MISMO, DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA POLICÍA NACIONAL, RESOLUCIÓN 04408 DEL 26/12/2024, AL PERSONAL QUE INTEGRA EL EQUIPO AUDITOR DEL ORGANISMO						
ASISTENTES						
GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	NOTIFICACIÓN
IC	GAITAN BARRERA EDISON	DIJIN LABFO	edison.gaitan@correo.policia.gov.co	80767752	3105621858	21/05/2026 16:21
SI	PEREZ HERRERA CAROLINA	DIJIN LABFO	carolina.perez2323@correo.policia.gov.co	1022969738	3103675860	21/05/2026 16:07
PP	BUENO TORRES MARIA ANDREA	DIJIN LABFO	maria.bueno@correo.policia.gov.co	1007173765	3105944394	21/05/2026 16:05
Avenida El Dorado 75-283 Teléfonos 5159700 www.policia.gov.co						
INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA						



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO APOYO TÉCNICO CIENTÍFICO FORENSE

Fecha: Bogotá D.C., 19 de mayo de 2026
 Hora de inicio: 08:00 horas
 Lugar: Grupo Apoyo Técnico Científico Forense - Componente Policía Científica y Criminalística
 Hora de finalización: 09:00 horas

ACTA - _____ - ARCIF-GUTEC - 2.21

QUE TRATA DE LA SOCIALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS AMBIENTALES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, ASIMISMO, DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA POLICÍA NACIONAL, RESOLUCIÓN 04408 DEL 26/12/2024, AL PERSONAL QUE INTEGRA EL EQUIPO AUDITOR DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN, -ONAC, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS DENTRO DEL CONTRATO NRO. 03-7-10001-26.

ASISTENTES						
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	FIRMA
	<i>Emantha Garcia</i>	DNAC	<i>e.mantha.garcia@onac.gov.co</i>	<i>41656881</i>	<i>3153283792</i>	<i>[Signature]</i>
	<i>Yenny Salgado</i>	ONAC	<i>e.yenny.salgado@onac.gov.co</i>	<i>52424877</i>	<i>3102547990</i>	<i>[Signature]</i>
	<i>Neizer Cármon</i>	ONAC	<i>ncarmonez@fornet.com</i>	<i>7700363</i>	<i>3057671531</i>	<i>[Signature]</i>
	<i>Dingre Sanchez Martinez</i>	ONAC	<i>onac-2444@gmail.com</i>	<i>04383002</i>	<i>3176755725</i>	<i>[Signature]</i>
	<i>Luis Guillermo Martinez</i>	ONAC	<i>martinez.lg@onac.gov.co</i>	<i>7216742</i>	<i>3000804330</i>	<i>[Signature]</i>

Avenida El Dorado 75 25, barrio Modelia
 Teléfono: 5159700 Extensión 30419
 dijin.ecrim-call@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA



NO CONFORMIDADES
FORTALEZAS
ASPECTOS POR MEJORAR

FR-3.3.2-04
(Antes FR-4.2.3-04)
Versión 03
Página 1 de 4

CODIGO	09-LAB-032	OEC	POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL			FECHA	2026-05-21
Tipo de Evaluación	Otorgamiento	X	Vigilancia	Ampliación	Reevaluación		
	Extraordinaria		Actualización				

ASPECTOS QUE FORTALECEN LA COMPETENCIA*

Fortalezas transversales del Sistema de Gestión

1. Sobresale el compromiso del personal administrativo, técnico y de apoyo, con el mantenimiento y mejora del sistema de gestión, así como su amabilidad y permanente disposición, y colaboración para suministrar la información requerida durante la evaluación.
2. Se destaca la competencia técnica, experiencia y formación del personal de los laboratorios evaluados, quienes demostraron conocimiento y aplicación rigurosa de los métodos de ensayo, dominio de los procedimientos aplicables y del sistema de gestión, durante la ejecución de las testificaciones y entrevistas realizadas.
3. Se resalta la disponibilidad de áreas de ensayo limpias, ordenadas, claramente separadas y con controles de acceso a las instalaciones eficaces, que permiten evitar problemas de contaminación cruzada o de acceso a las instalaciones por personal no autorizado.
4. Se destaca el mecanismo de inclusión para la medición de la satisfacción del cliente con criterios de evaluación para la imparcialidad.
5. Se destaca la metodología participativa para la identificación de oportunidades en los laboratorios.
6. Se señala el establecimiento de puntos de control de las diferentes actividades que se abordan en el sistema de gestión del laboratorio, para asegurar el cumplimiento de los diferentes requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2025.
7. La estabilidad del personal que permite capitalizar el conocimiento y experiencia del personal para implementar nuevas tecnologías.

Química Forense

8. La Utilización de cartuchos para limpieza de las muestras de material vegetal evitando contaminación en los diferentes componentes del equipo GC-MS.
9. La automatización del registro y seguimiento de las condiciones ambientales (Temperatura y Humedad relativa) utilizando el software SIRIUS.
10. La organización metodológica de la información, de los equipos, el orden y aseo dentro de las instalaciones que permite contar con los soportes documentales de manera segura y rápida.

Sistema de gestión

1. Considerar la formulación de indicador específico para el análisis y cumplimiento del objetivo relacionado con la imparcialidad.
2. Redactar de una manera más completa las comunicaciones a ONAC cuando se presentan cambios de personal explicando la razón del cambio y cuáles son las decisiones de la Institución para asegurar que se mantiene la integridad del sistema de gestión.
3. Evaluar la conveniencia de establecer un plan de certificación de peritos aprovechando la disponibilidad del servicio ofrecido por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
4. Documentar la planificación de los cambios de personal incluyendo el análisis de impacto del cambio en las actividades de los laboratorios forenses.
5. Documentar de manera explícita la responsabilidad de levantar el TNC, cuando este se presente. Así mismo, registrar en las autorizaciones individuales dicha autorización según el cargo establecido en el procedimiento de trabajo no conforme.

Acústica Forense

6. Retirar de los equipos todos los rótulos de mantenimiento y calibración que ya no estén vigentes, con el fin de evitar confusiones en los peritos sobre el estado real de calibración de cada equipo.
7. Evaluar la importancia de elaborar e implementar un proyecto de actualización tecnológica y validación de los métodos analíticos incorporando protocolos y modelos de biometría vocal (como los enfoques de detección ASVspoof), para abordar los nuevos desafíos probatorios, tales como el cotejo y la detección de voces sintéticas o audios generados mediante inteligencia artificial (IA).
8. Fortalecer los controles de integridad desde la etapa de recepción de la evidencia digital, asegurando que todos los archivos de audio y contenedores multimedia ingresen con su respectivo cálculo de valor Hash documentado, en estricta alineación con los lineamientos internacionales (como las normas ISO/IEC 27037 y 27042) para el tratamiento y preservación de la prueba.

Documentología Forense

9. Revisar la pertinencia de actualizar el registro de verificación de requisitos para la competencia del personal "1IC-FR-0074 para la perito Jenny Gaitán, con respecto a la formación en ISO IEC 17025, que se encuentra registrada en versión 2005, teniendo en cuenta que la perito cuenta con la formación en ISO IEC 17025 en versión 2017
10. Aumentar el nivel de detalle de la descripción del requisito de experiencia, que se indica como "Perito" aclarando que se avala con los 6 meses de entrenamiento, en el registro "verificación de requisitos para la competencia del personal" 1IC-FR-0074.
11. Considerar la renovación tecnológica como una prioridad a corto plazo para el equipamiento del laboratorio, teniendo en cuenta que según se estableció, este año cumple su vida útil el VIDEO COMPARADOR ESPECTRAL VSC 6000 y el próximo se tiene prevista la misma situación para el Microscopio Estereoscópico marca Olympus; los cuales sirven de apoyo a la realización del ensayo acreditado.

Lofoscopia Forense

12. Considerar incluir entre los requisitos de competencia el conocimiento técnico en el manejo de aplicativos como el ABIS sistema automático de identificación biométrica.
13. Considerar registrar con mayor detalle el cumplimiento de cada habilidad indicada como requisito de competencia, de acuerdo con lo indicado en la Verificación de requisitos para la competencia del personal 1IC-FR-0074 Vo.

Química Forense

14. Evaluar la posibilidad de registrar los datos primarios de la verificación de la balanza en medio magnético, comprobar la aptitud del equipo antes del uso.
15. Evaluar la pertinencia de revisar y fortalecer la validación del ensayo cuantitativo de cocaína por GC-MS mediante ensayos con diferentes matrices de camuflados para la estimación del porcentaje de cocaína en estas muestras.
16. Participar en ensayos de aptitud con ensayos diferentes a la identificación y cuantificación de cocaína durante el ciclo de acreditación.
17. Evaluar la pertinencia de incluir en las Cartas Control, 1IC-FR-0007 un mecanismo de alerta que permita tomar acciones cuando se empiecen a identificar tendencias, aplicando lo establecido en el procedimiento "Gestión de Calidad para el Servicio Técnico Forense", 1IC-PR-0018, Ver 6.
18. Considerar la conveniencia de complementar en los Informes de validación de los ensayos 1ICFR-60, la información del cambio realizado al informe inicial y no solamente actualizar la fecha. Particularmente para los informes de Validación contenido de etanol y FAME.
19. Documentar la aplicación de factores de corrección reportados en los certificados de calibración, cuando se considera que estos no afectan el cumplimiento de los requisitos especificados.



NO CONFORMIDADES
FORTALEZAS
ASPECTOS POR MEJORAR

FR-3.3.2-04
(Antes FR-4.2.3-04)
Versión 03
Página 3 de 4

Nombre Representante del OEC: Teniente Coronel Yeisson Leonardo Rocha Páez	Nombre Líder de equipo ONAC: Martha Lucía García García
Firma:	Firma:

*Los Aspectos que fortalecen la competencia y los Aspectos a Mejorar podrán ser complementados en el informe final de evaluación.

NO CONFORMIDAD		N°	1 de 2
CÓDIGO:	09-LAB-032	OEC:	POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
		FECHA:	2026-05-21
Descripción:	El OEC no asegura, en todos los casos, que las actividades de laboratorio se lleven a cabo de manera que cumplan los requisitos de las organizaciones que otorgan reconocimiento.		
Requisito aplicable:	ISO/IEC 17025:2017. Numeral: 5.4. (RAC-3.0-03 V10 numeral 4.2.2 y RAC-3.0-01 V12 numeral 6.6)		
Evidencia objetiva:	<p>Química Forense</p> <p>En los informes de ensayo de sustancias controladas el Laboratorio utiliza el logo de ONAC y hace referencia a su condición de acreditado en algunos resultados que no se encuentran dentro de su alcance y no identifica, mediante un descargo de responsabilidad, que dichos resultados no se encuentran dentro del alcance de acreditación. Se evidencia que para el ensayo "Identificación de cocaína y heroína el laboratorio reporta el resultado en % (p/p), contrario a lo indicado en el alcance de acreditación en el que los resultados se expresan en unidades del sistema internacional. ejemplos:</p> <p>a) Informe de investigador de laboratorio PJ 13 OT-22025 de 2025-12-16 se reporta, en el numeral 8 Resultados, que: "...Las cinco muestras sólidas reportan cocaína 9,7% (p/p)" y en el numeral 9 (Interpretación de resultados/conclusiones) se registra: "Las cinco muestras sólidas contienen cocaína en un 9,7%, para un peso neto total de cocaína de 1171,6 g"</p> <p>b) Informe de investigador de laboratorio PJ 13 OT-202600349 de 2026-04-15, se reporta en el numeral 8 Resultado que: "...La sustancia sólida reporta cocaína 13,5% (p/p)", y en el numeral 9 (Interpretación de resultados/conclusiones) se dice que: "La sustancia sólida de color blanco, encontrada dentro de los tres (03) artículos en acrílico, contiene cocaína en un 13,5% con peso total de cocaína de 277,1 g"</p> <p>Cabe señalar que en el alcance acreditado se encuentra el ensayo "Identificación de cocaína y heroína. Cuantificación de cocaína por GC-MS intervalo de medición "Cuantificación de cocaína: 12,5 mg/L a 1011 mg/L "</p>		
Nombre Representante del OEC: Teniente Coronel Yeisson Leonardo Rocha Páez	Nombre Líder de equipo ONAC: Martha Lucía García García		
Firma:	Firma:		



NO CONFORMIDADES
FORTALEZAS
ASPECTOS POR MEJORAR

FR-3.3.2-04
(Antes FR-4.2.3-04)
Versión 03
Página 4 de 4

O CONFORMIDAD			N°	2 de 2	
CÓDIGO:	09-LAB-032	OEC:	POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	FECHA:	2026-05-21
Descripción:	En algunos casos el OEC no asegura que cuando el laboratorio no ha sido responsable de la etapa de muestreo, en el informe se indique que los resultados se aplican a la muestra como se recibió.				
Requisito aplicable:	ISO/IEC 17025:2017		Numeral: 7.8.2.2		
Evidencia objetiva:	En los siguientes informes se evidencia que el OEC no ha sido responsable del muestreo y no se evidencia que se haya incluido el descargo de responsabilidad indicando que los resultados corresponden a la muestra como se recibió Química forense Informe de investigador de laboratorio FPJ 13 DIJIN OT-202600349 de 2026-04-15 Informe de investigador de laboratorio FPJ 13 DIJIN OT-2202500015 de 2025-12-16 Documentología y grafología forense Informe de investigador de laboratorio FPJ 13: DIJIN OT 2202501190 de 2025-11-25. Lofoscopia forense Informe de investigador de laboratorio FPJ 13 DIJIN OT 202600966 de 2026-03-16.				
Nombre Representante del OEC: Teniente Coronel Yeisson Leonardo Rocha Páez			Nombre Líder de equipo ONAC: Martha Lucia Garcia Garcia		
Firma:			Firma:		




RV: Recurso apelación no conformidad nro. 1, evaluación de seguimiento código 09-LAB-032 - PROTEGIDO

Desde DIJIN CCRIM-JEF <dijin.ccrim-jef@policia.gov.co>

Fecha Jue 28/05/2026 14:25

Para onac Contacto <onac@onac.org.co>

CC DIJIN CCRIM-CAL <dijin.ccrim-cal@policia.gov.co>; DIJIN ARCIF-QUI <dijin.arcif-qui@policia.gov.co>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

GS-2026-083537-DIJIN.pdf; FPJ13 202600349.pdf; FPJ13 2202500015.pdf;

De: DIJIN CCRIM-JEF

Enviado el: jueves, 28 de mayo de 2026 12:18 p. m.

Para: nac@onac.org.co

CC: DIJIN CCRIM-CAL <dijin.ccrim-cal@policia.gov.co>; DIJIN ARCIF-QUI <dijin.arcif-qui@policia.gov.co>

Asunto: Recurso apelación no conformidad nro. 1, evaluación de seguimiento código 09-LAB-032 - PROTEGIDO



Correo Electrónico Nro. SUCRI – CCRIM

Cordial Saludo.,

Doctora

DIANA MILENA JÁCOME MOLINA

Coordinadora Sectorial Laboratorios de Ensayo LAB1 y Clínicos

Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC)

Calle 26 57-83

Bogotá D.C.

Teniendo en cuenta el desarrollo de la etapa dos (in situ), de la evaluación de seguimiento el pasado 19 al 21 de mayo de la presente vigencia, a los Laboratorios Forenses de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, con código 09-LAB-032, en la cual se evidenciaron dos (02) no conformidades.

Respetuosamente me permito remitir la comunicación oficial nro. GS-2026-083537-DIJIN del 28 de mayo de 2026 con sus respectivos anexos, mediante la cual se interpone recurso de apelación, para la no conformidad nro. 1 "El Organismo Evaluador de la Conformidad (OEC), no asegura en

28/5/26, 16:21

Bandeja de entrada: DIJIN CCRIM-CAL - Outlook

No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
COMPONENTE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA

GUDIF-LABFO - 20.1

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2026

Doctora
DIANA MILENA JACOMÉ MOLINA
Coordinadora Sectorial Laboratorios de Ensayo LAB1 y Clínicos
Organismo Nacional de Acreditación (ONAC)
Calle 26 57-83
Bogotá D.C.

Asunto: presentar recurso de apelación no conformidad nro. 1.

En atención a las actividades de evaluación efectuadas durante la auditoría de verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017 *"Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración"* realizada al Laboratorio Forense de Química de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) y teniendo en cuenta el informe emitido en el cual se consignan fortalezas, oportunidades de mejora y dos (2) no conformidades, comedidamente me permito presentar formalmente **recurso de apelación frente a la no conformidad nro. 1.**

El análisis interno realizado por el laboratorio, permitió evidenciar desacuerdo con la clasificación asignada al numeral de incumplimiento correspondiente a la no conformidad en mención, considerando que su clasificación no refleja de manera precisa la naturaleza ni el alcance real de la situación observada durante la revisión del ensayo de *"Identificación de cocaína y heroína. Cuantificación de cocaína por GC-MS"*.

En virtud de lo anterior y con el debido sustento técnico y normativo, este laboratorio solicita la revisión y reconsideración de la clasificación de la no conformidad nro. 1, con base en las siguientes consideraciones:

No conformidad nro. 1

"...El OEC no asegura, en todos los casos, que las actividades de laboratorio se lleven a cabo de manera que cumplan los requisitos de las organizaciones que otorgan reconocimiento..."

Consideraciones:

En primer lugar, es importante precisar que el alcance acreditado del laboratorio establece la **cuantificación de cocaína mediante GC-MS en términos de concentración (mg/L)** dentro de un rango validado. Este es el resultado primario del ensayo y corresponde a la magnitud efectivamente medida por el equipo.

De acuerdo con el procedimiento técnico interno, el laboratorio realiza posteriormente un **cálculo del porcentaje de cocaína (%)**, el cual se obtiene a partir de la concentración determinada, junto con variables controladas como masa y volumen. En consecuencia, el porcentaje no constituye una medición independiente ni un ensayo adicional, sino un **resultado derivado directamente de la magnitud acreditada**; lo anterior se puede evidenciar en el numeral 4.3.1.1, procedimiento 11C-PR-0034, versión 4, análisis de drogas y similares.

Bajo este contexto, el laboratorio considera que la actividad técnica ejecutada se mantiene dentro del alcance acreditado, dado que:

- No constituye un ensayo adicional.
- La medición se realiza en la magnitud y rango aprobados (mg/L).
- El resultado en porcentaje conserva trazabilidad metrológica al ensayo acreditado.
- No se introduce una nueva magnitud medida ni una técnica diferente.

Desde la perspectiva de la NTC ISO/IEC 17025:2017, el laboratorio asegura la validez de sus resultados mediante el control de todos los factores que influyen en el proceso de medición, incluyendo equipos, materiales, personal y métodos, garantizando la coherencia de los resultados reportados.

Ahora bien, en relación con los requisitos establecidos en el RAC-3.0-03 V10, reglamento de uso de los símbolos de acreditado y/o asociado, numeral 4.2.2, se regula condiciones contractuales del uso de la acreditación y el OEC debe evitar declaraciones engañosas y el RAC-3.0-01 V12, reglas del servicio de acreditación, numeral 6.6 citados en la no conformidad, el OEC debe regular el uso correcto del logo y no inducir a error sobre el alcance acreditado; de manera que, el laboratorio reconoce que mencionados lineamientos hacen énfasis en la necesidad de evitar ambigüedades en la interpretación del alcance acreditado, especialmente en el uso del símbolo ONAC y en la presentación de los resultados.

En ese sentido, el laboratorio identifica que en los informes evaluados no se ha incluido de forma explícita una aclaración que diferencie la **magnitud medida (mg/L)** del **resultado derivado (%)**, lo cual puede dar lugar a interpretaciones de que este último corresponde a un resultado directamente acreditado.

Este aspecto es entendido por el laboratorio como un tema de **claridad en la comunicación del resultado**, mas no como una desviación en la ejecución técnica del ensayo ni en el incumplimiento del alcance acreditado.

En consecuencia, el laboratorio solicita que, al no corresponder las evidencias, con lo indicado en el incumplimiento referenciado, se retire la no conformidad nro. 1 del informe de no conformidades, fortalezas y aspectos por mejorar, dejándose como recomendación, toda vez que no estamos incumpliendo lo establecido en los RAC antes descritos, definiendo las acciones como se enuncian a continuación:

- La incorporación de una nota aclaratoria en el informe de laboratorio (FPJ-13), que indique que el porcentaje es un resultado derivado del valor medido.

Con base en lo anterior, el laboratorio considera que la situación identificada no corresponde a una no conformidad por el incumplimiento de la NTC ISO/IEC 17025:2017 ni de los RAC señalados, sino a una oportunidad de mejora relacionada con la forma de presentación del resultado.

En este marco, se solicita respetuosamente al comité técnico evaluador considerar la reclasificación de la no conformidad, teniendo en cuenta que:

- No se evidencia ejecución de ensayos fuera del alcance acreditado.
- No se compromete la competencia técnica del laboratorio.
- No se afecta la validez ni la trazabilidad de los resultados.

Finalmente, se adjuntan los informes de laboratorio FPJ-13, los cuáles fueron objeto de revisión por parte de los auditores, con número de orden de trabajo OT 202600349 y 2202500015, con el fin de permitir a ese comité constatar lo antes descrito. El laboratorio reitera su compromiso con los principios de la acreditación, la transparencia en la emisión de resultados y la mejora continua de su sistema de gestión.

Atentamente,

...

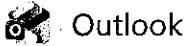


Firmado digitalmente por:
Nombre: Yeisson Leonardo Rocha Paez
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Componente Policia Cientifica Y Criminalistica
Cédula: 80258702
Título: Administrador Policial
Dependencia: Componente Policia Cientifica Y Criminalistica
Unidad: Direccion De Investigacion Criminal E Interpol
Correo: yeisson.rocha@correo.policia.gov.co
28/05/2026 9:21:30 a. m.

Anexo: dos (informes de laboratorio en siete folios)

Avenida El Dorado 75 - 25, barrio Modelia
Teléfono: 5159700 Ext 30520
dijin.arcif@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



RV: ONAC - Acuse recibido correspondencia 2026112933

Desde DIJIN CCRIM-JEF <dijin.ccrim-jef@policia.gov.co>

Fecha Jue 28/05/2026 14:43

Para DIJIN CCRIM-CAL <dijin.ccrim-cal@policia.gov.co>

Mensaje de correo electrónico enviado por dijin.ccrim-jef@policia.gov.co

De: DIJIN CCRIM-JEF

Enviado el: jueves, 28 de mayo de 2026 2:32 p. m.

Para: 'DIJIN CCRIM-SOP' <dijin.ccrim-sop@policia.gov.co>

Asunto: RV: ONAC - Acuse recibido correspondencia 2026112933

De: programaciones@onac.org.co <programaciones@onac.org.co>

Enviado el: jueves, 28 de mayo de 2026 2:30 p. m.

Para: DIJIN CCRIM-JEF <dijin.ccrim-jef@policia.gov.co>

Asunto: ONAC - Acuse recibido correspondencia 2026112933

Cordial saludo,

Su comunicación con asunto: RV: Recurso apelación no conformidad nro. 1, evaluación de seguimiento código 09-LAB-032 - PROTEGIDO, fue recibida y radicada bajo número 2026112933. Se relaciona a continuación documento radicado:

Nombre Archivo
FPJ13 2202500015.pdf
GS-2026-083537-DIJIN.pdf
FPJ13 202600349.pdf

Cordialmente.

*** Correo automático, favor no responder.**

Mensaje de correo electrónico enviado por dijin.ccrim-jef@policia.gov.co

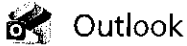
Mensaje importante

28/5/26, 16:22

Bandeja de entrada: DIJIN CCRIM-CAL - Outlook

Este mensaje y sus anexos enviado por dijin.crim-jef@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



Outlook

Solicitud soporte para cumplimiento de obligación contractual. - PROTEGIDO

Desde DIJIN CCRIM-JEF <dijin.ccrim-jef@policia.gov.co>

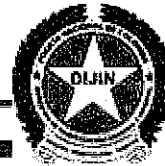
Fecha Vie 29/05/2026 11:15

Para onac Contacto <onac@onac.org.co>; alejandra.quintero@onac.org.co <alejandra.quintero@onac.org.co>

CC DIJIN CCRIM-CAL <dijin.ccrim-cal@policia.gov.co>



POLICÍA NACIONAL
 Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
 DIJIN


Correo Electrónico Nro. 00996 SUCRI – CCRIM

Cordial Saludo.,

Teniendo en cuenta la ejecución del contrato nro. 03-7-10001-26, cuyo objeto es *“Evaluaciones por parte del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), a los laboratorios forenses del Componente Policía Científica y Criminalística de la DIJIN.”*, en la cláusula décima *“Obligaciones del contratista”*, numeral 4. *“Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (EPS, AFP, ARL, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago y durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato”*; de manera atenta me permito solicitar, nos sean allegados los soportes que den cumplimiento a la obligación en mención.

Atentamente,



Teniente coronel
YEISSON LEONARDO ROCHA PAEZ
 Jefe Componente Policía Científica y Criminalística
 Tel: 5159700 Ext. 30511

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Difundió: Sr. JHON JAIRO BAQUERO B... 

Secretario Componente CCRIM

Elaboró:

De: DIJIN CCRIM-CAL <dijin.ccrim-cal@policia.gov.co>

Enviado el: viernes, 29 de mayo de 2026 11:01 a. m.

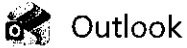
Para: DIJIN CCRIM-JEF <dijin.ccrim-jef@policia.gov.co>

Asunto: Solicitud soporte para cumplimiento de obligación contractual.

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dijin.ccrim-jef@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



RV: ONAC - Acuse recibido correspondencia 2026113027

Desde DIJIN CCRIM-JEF <dijin.ccrim-jef@policia.gov.co>
Fecha Vie 29/05/2026 14:02
Para DIJIN CCRIM-CAL <dijin.ccrim-cal@policia.gov.co>

Mensaje de correo electrónico enviado por dijin.ccrim-jef@policia.gov.co

De: programaciones@onac.org.co <programaciones@onac.org.co>
Enviado el: viernes, 29 de mayo de 2026 12:10 p. m.
Para: DIJIN CCRIM-JEF <dijin.ccrim-jef@policia.gov.co>
Asunto: ONAC - Acuse recibido correspondencia 2026113027

Cordial saludo,

Su comunicación con asunto: Solicitud soporte para cumplimiento de obligación contractual. - PROTEGIDO, fue recibida y radicada bajo número 2026113027. Se relaciona a continuación documento radicado:

Nombre Archivo

Cordialmente.

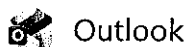
*** Correo automático, favor no responder.**

Mensaje de correo electrónico enviado por dijin.ccrim-jef@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dijin.ccrim-jef@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros, contrato nro. 03-7-10001-26.

Desde DIJIN CCRIM-JEF <dijin.ccrim-jef@policia.gov.co>

Fecha Vie 29/05/2026 16:02

Para DIJIN GUDIN <dijin.gudin@policia.gov.co>

CC DIJIN CCRIM-CAL <dijin.ccrim-cal@policia.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (16 MB)

Formatos Confidencialidad equipo auditor ONAC.pdf;

Mensaje de correo electrónico enviado por dijin.ccrim-jef@policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
DIJIN



Correo Electrónico Nro. SUCRI – CCRIM

Cordial Saludo.,

Dando alcance a los compromisos establecidos en el contrato nro. 03-7-10001-26 cuyo objeto es "EVALUACIONES POR PARTE DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA (ONAC), A LOS LABORATORIOS FORENSES DEL COMPONENTE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA DIJIN" que a letra dice "...12. Se deberá dar cumplimiento al artículo 25 "Acuerdos con los proveedores", el supervisor de cada contrato o convenio, será el responsable de divulgar la política y lineamientos de seguridad de la información; los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros", y enviar por correo electrónico copia del formato 1DT-FR-0016 al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información debidamente diligenciado..."; de manera atenta me permito informar al señor mayor, que en reunión de apertura de la Evaluación de Seguimiento, adelantada el 19 de mayo de la presente vigencia, se realizó la firma del formato "1DS-FR-0016 Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratista o Terceros" por parte del equipo auditor del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC.

De acuerdo a lo anterior, me permito remitir en documento anexo al presente correo, los soportes (1DS-FR-0016 Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratista o Terceros) de referida actividad para los fines establecidos por su dependencia.

Atentamente,



Teniente coronel
YEISSON LEONARDO ROCHA PAEZ
Jefe Componente Policía Científica y Criminalística
Tel: 5159700 Ext. 30511

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA sea únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, elcomunicación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Difundió: Sr. JHON JAIRO BAQUERO B...

Secretario Componente CCRIM

Elaboró:

De: DIJIN CCRIM-CAL <dijin.ccrim-cal@policia.gov.co>

Enviado el: viernes, 29 de mayo de 2026 3:22 p. m.

Para: DIJIN CCRIM-JEF <dijin.ccrim-jef@policia.gov.co>

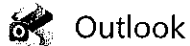
Asunto: Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros, contrato nro. 03-7-10001-26.

Mensaje de correo electrónico enviado por dijin.ccrim-jef@policia.gov.co

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dijin.ccrim-jef@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).




Outlook

RV: Solicitud soporte para cumplimiento de obligación contractual.

Desde DIJIN CCRIM-JEF <dijin.ccrim-jef@policia.gov.co>

Fecha Mié 03/06/2026 9:19

Para DIJIN CCRIM-CAL <dijin.ccrim-cal@policia.gov.co>

 5 archivos adjuntos (1 MB)

NUBIA BARRERA CC.PDF; NUBIA BARRERA JCC 07-04-2026.pdf; T.P. NUBIA BARRERA.pdf; 1148 CERTIFICACION PARAFISCALES MAYO 2026.pdf; 1148 Resumen_de_pago_80829780 MAYO 2026.pdf;

Mensaje de correo electrónico enviado por dijin.ccrim-jef@policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
DIJIN



Correo Electrónico Nro. SUCRI – CCRIM

Cordial Saludo.,

Teniendo en cuenta el correo electrónico de la referencia, comedidamente me permito enviar con el fin de:

- Verificar información y/o requerimiento.
- Disponer para atención, de acuerdo a competencia de este Componente, en el marco de los protocolos y lineamientos institucionales.
- Adelantar trámites correspondientes en tiempos y términos de ley.
- Las demás de su alcance y coordinación.

Atentamente,



Teniente coronel
YEISSON LEONARDO ROCHA PAEZ
 Jefe Componente Policía Científica y Criminalística
 Tel: 5159700 Ext. 30511
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación, o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Difundió: Sr. JHON JAIRO BAQUERO B...

Secretario Componente CCRIM

Elaboró:

De: Stephanie Alejandra Valentina Quintero Mora <alejandra.quintero@onac.org.co>
Enviado el: miércoles, 3 de junio de 2026 9:18 a. m.
Para: DIJIN CCRIM-JEF <dijin.ccrim-jef@policia.gov.co>
CC: Ana Lucey Suarez Guevara <ana.suarez@onac.org.co>
Asunto: RE: Solicitud soporte para cumplimiento de obligación contractual.

Buen día, estimados.

De acuerdo con la solicitud, remito documentos.

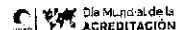
Cordialmente,



ACREDITACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL:
el camino de la confianza.



WAD 2026

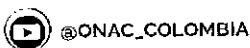
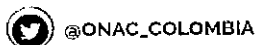


Valentina Quintero Mora
 ANALISTA DE CONTRATOS PÚBLICOS
 PUBLIC CONTRACTS ANALYST

📞 PBX. (+57) 601 7427592

🌐 www.onac.org

📍 Avenida Calle 26 # 57-83
TB - Of. 1001 - Bogotá D.C.



ONAC está comprometido con la protección de datos personales. Le invitamos a consultar nuestra Política de Tratamiento de Datos en onac.org.co/contactenos/#datos-personales

De: DIJIN CCRIM-JEF <dijin.ccrim-jef@policia.gov.co>

Enviado el: miércoles, 3 de junio de 2026 9:17 a. m.

Para: Stephanie Alejandra Valentina Quintero Mora <alejandra.quintero@onac.org.co>

Asunto: RV: Solicitud soporte para cumplimiento de obligación contractual.

Mensaje de correo electrónico enviado por dijin.ccrim-jef@policia.gov.co

De: DIJIN CCRIM-JEF

Enviado el: miércoles, 3 de junio de 2026 9:16 a. m.

Para: alejandra.quintero@onac.org.co

Asunto: RV: Solicitud soporte para cumplimiento de obligación contractual.

De: DIJIN CCRIM-JEF

Enviado el: viernes, 29 de mayo de 2026 11:16 a. m.

Para: 'onac@onac.org.co' <onac@onac.org.co>; 'alejandra.quintero@onac.org.co' <alejandra.quintero@onac.org.co>

CC: 'DIJIN CCRIM-CAL' <dijin.ccrim-cal@policia.gov.co>

Asunto: Solicitud soporte para cumplimiento de obligación contractual. - PROTEGIDO



POLICÍA NACIONAL
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
DIJIN



Correo Electrónico Nro. 00996 SUCRI – CCRIM

Cordial Saludo.,

Teniendo en cuenta la ejecución del contrato nro. 03-7-10001-26, cuyo objeto es “Evaluaciones por parte del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), a los laboratorios forenses del Componente Policía Científica y Criminalística de la DIJIN.”, en la cláusula décima “Obligaciones del contratista”, numeral 4. “Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (EPS, AFP, ARL, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago y durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato”; de manera atenta me permito solicitar, nos sean allegados los soportes que den cumplimiento a la obligación en mención.

Atentamente,



Teniente coronel
YEISSON LEONARDO ROCHA PAEZ
 Jefe Componente Policia Cientifica y Criminalistica
 Tel: 5159700 Ext. 30511
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Difundió: SI. JHON JAIRO BAQUERO B...

Secretario Componente CCRIM

Elaboró:

De: DIJIN CCRIM-CAL <dijin.ccrim-cal@policia.gov.co>

Enviado el: viernes, 29 de mayo de 2026 11:01 a. m.

Para: DIJIN CCRIM-JEF <dijin.ccrim-jef@policia.gov.co>

Asunto: Solicitud soporte para cumplimiento de obligación contractual.

Mensaje de correo electrónico enviado por dijin.ccrim-jef@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dijin.ccrim-jef@policia.gov.co, son propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por dijin.ccrim-jef@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dijin.ccrim-jef@policia.gov.co, son propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL

DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA – ONAC

NIT. 900.190.680-7

CERTIFICA

1. Que, de acuerdo con los documentos suministrados, certifico que el **Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC** con NIT 900.190.680-7, ha realizado el pago de los aportes de sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral, según los plazos establecidos por ley; estando durante los últimos 10 meses y al mes de abril de 2026 a paz y salvo con el pago de los aportes a pensión, riesgos laborales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y al mes de mayo de 2026 con los aportes a salud. El pago es responsabilidad de la administración del Ente Económico como parte de su gestión.
2. El Organismo ha cumplido en forma adecuada y oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Resolución 2388 de 2016 y demás normas que las adicionen.
3. Que el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral lo han realizado atendiendo el plazo estipulado en el Decreto 1990 de 2016, artículo 2, de acuerdo con los dos últimos dígitos del NIT, es decir que al **Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC** le corresponde el 13º día hábil de cada mes.
4. Que los registros contables de las cuentas que incluyen los aportes por los conceptos mencionados en el punto anterior, están pendientes de ser auditados.
5. Que no estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

La presente certificación se expide de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026.

NUBIA
BARRERA
GANTIVA

Firmado digitalmente
por NUBIA BARRERA
GANTIVA
Fecha: 2026.05.25
18:16:13 -05'00'

NUBIA BARRERA GANTIVA

Revisor Fiscal
TP 30060 – T
Por delegación de **Latín Professional S.A.S.**

Bogotá, 25 de mayo de 2026
CER –1148- 26
Latin Professional S.A.S.

Información básica de la planilla

Empresa:	Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONA	NIT:	900190680
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	abril 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	mayo 2026
Número de Radicación:	80829780	Total a pagar:	\$237,346,000
Fecha de vencimiento:	21/05/2026	Total de empleados:	124
Fecha de Pago:	21/05/2026	Número de Administradoras:	17

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Protección Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	Número Autorización:	325648940
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	124		\$0	\$3,018,900
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	30		\$0	\$21,333,500
230301	800224808	Porvenir	53		\$0	\$37,518,300
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	2		\$0	\$2,030,200
231001	800227940	Colfondos	15		\$0	\$11,651,600
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	21		\$0	\$28,454,600
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fiar	121		\$0	\$24,753,800
EPS001	830113831	ALIANSA LUD EPS S.A.	5		\$0	\$4,014,400
EPS002	800130907	Salud Total EPS	10		\$0	\$3,286,100
EPS005	800251440	Sanitas EPS	45		\$0	\$29,015,300
EPS008	860066942	Compensar EPS	30		\$0	\$20,838,500
EPS010	800088702	EPS Sura	16		\$0	\$13,111,200
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	13		\$0	\$5,364,300
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	3		\$0	\$1,518,700
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	2		\$0	\$487,800
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	121		\$0	\$18,568,700

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
PASENA	899999034	SENA	121		\$0	\$12,380,100
						\$237,346,000

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 F 2 1 F B A 3 0 7 C 0 A 1 0 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **NUBIA BARRERA GANTIVA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41774497 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 30060-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO



30060-T

NUBIA BARRERA

CC 43.200

RESOLUCIÓN MINISTERIAL DE 1954

EPOR 05/09/1990

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO DE COLOMBIA

DANIEL SARMIENTO P. VAS

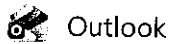
FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como **CONTADOR PÚBLICO** de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



logofarmas 3363 03/2012



RV: Respuesta Apelación No. RAD. 2026112933 y 2026112880_09-LAB-032 SEG 2026

Desde DIJIN CCRIM-JEF <dijin.ccrim-jef@policia.gov.co>

Fecha Jue 04/06/2026 16:25

Para DIJIN ARCIF <dijin.arcif@policia.gov.co>; DIJIN CCRIM-CAL <dijin.ccrim-cal@policia.gov.co>; DIJIN ARCIF-QUI <dijin.arcif-qui@policia.gov.co>

3 archivos adjuntos (1 MB)

RV_Recurso apelación no conformidad nro. 1, evaluación de seguimiento código 09-LAB-032 - PROTEGIDO.pdf; Envío Comunicado Oficial No. GS-2026-083537-DIJIN.pdf; Apelación_Radicado No. 2026112933 y 202611288-MR.pdf;

Mensaje de correo electrónico enviado por dijin.ccrim-jef@policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
DIJIN



Correo Electrónico Nro. SUCRI – CCRIM

Cordial Saludo.,

Teniendo en cuenta el correo electrónico de la referencia, comedidamente me permito enviar con el fin de:

- Verificar información y/o requerimiento.
- Disponer para atención, de acuerdo a competencia de este Componente, en el marco de los protocolos y lineamientos institucionales.
- Adelantar trámites correspondientes en tiempos y términos de ley.
- Las demás de su alcance y coordinación.

Atentamente,



Teniente coronel
YEISSON LEONARDO ROCHA PAEZ
Jefe Componente Policía Científica y Criminalística
Tel: 5159700 Ext. 30511
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

El contenido de este mensaje y sus archivos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se lo informo que cualquier uso, difusión, distribución o copia de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Difundió: SI. JHON JAIRO BAQUERO B...

Secretario Componente CCRIM
Elaboró:

De: Katherine Ariza Guerrero <katherine.ariza@onac.org.co>
Enviado el: jueves, 4 de junio de 2026 2:46 p. m.
Para: DIJIN CCRIM-JEF <dijin.ccrim-jef@policia.gov.co>
CC: Diana Milena Jacome Molina <diana.jacome@onac.org.co>; Kelly Johana Castilla Martinez <kelly.castilla@onac.org.co>; Yhon Jairo Ladino Montañez <yhon.ladino@onac.org.co>
Asunto: Respuesta Apelación No. RAD. 2026112933 y 2026112880_09-LAB-032 SEG 2026


Señores
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
09-LAB-032

Ref: Apelación No. RAD. 2026112933 y 2026112880_09-LAB-032 SEG 2026

En atención a la apelación presentada con radicado con radicado 2026108853, remitimos respuesta a su solicitud.

Estaremos atentos a sus posteriores comunicaciones

Cordialmente:



Katherine Ariza Guerrero
PROFESIONAL EXPERTO SECTORIAL / LAB / LCL
SECTOR PROFESSIONAL EXPERT / LAB / LCL

- 📞 PBX: (+57) 601 7427592
- 🌐 www.onac.org
- 📍 Avenida Calle 26 # 57-83
T8 - Of. 1001 - Bogotá D.C.

@ONAC_COLOMBIA @ONAC_COLOMBIA ONAC

ONAC está comprometido con la protección de datos personales. Le invitamos a consultar nuestra Política de Tratamiento de Datos en onac.org.co/contactenos/#datos-personales



En ONAC nuestro *objetivo principal* es *innovar y fortalecer* nuestros procesos de acreditación para ofrecerte un mejor *servicio*.
Pronto informaremos sobre los cambios en el proceso de evaluación de los esquemas LAB-LCL y PEA.

De: Katherine Ariza Guerrero
Enviado el: martes, 2 de junio de 2026 4:23 p. m.
Para: DIJIN CCRIM-JEF <dijin.ccrim-jef@policia.gov.co>
CC: Diana Milena Jacome Molina <diana.jacome@onac.org.co>; Kelly Johana Castilla Martinez <kelly.castilla@onac.org.co>; Martha Lucia Garcia Garcia <e.marthagarcia@onac.org.co>
Asunto: Acuse: Apelación No. RAD. 2026112933 y 2026112880_09-LAB-032 SEG 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
09-LAB-032

Ref: Acuso recibo apelación con radicado 2026112933 y 202611288 del 2026-05-28

Acuso recibo de la comunicación de la referencia, remitida a ONAC vía correo electrónico el 2026-05-28, mediante la cual se pone en conocimiento a esta organización de la apelación a la No Conformidades No. 1 de 2 declarada el pasado 2026-05-21 como resultado de la evaluación de seguimiento 2026 de la acreditación bajo los requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2017 realizada al OEC, respecto al código de acreditación 09-LAB-032

Finalmente, le solicitamos que en el momento en que se dirija a ONAC con relación a esta apelación, cite el radicado No. 2026112933 y 202611288 del 2026-05-28

Desde la coordinación sectorial reiteramos nuestra disposición de servicio.

Cordialmente:

ACREDITACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL: el camino de la confianza.

WAD 2026 Junio

ONAC Día Mundial de la ACREDITACIÓN

Katherine Ariza Guerrero
 PROFESIONAL EXPERTO SECTORIAL / LAB / LCL
 SECTOR PROFESSIONAL EXPERT / LAB / LCL

☎ PBX: (+57) 601 7427592
 🌐 www.onac.org
 📍 Avenida Calle 26 # 57-83 T8 - Of. 1001 - Bogotá D.C.

📧 @ONAC_COLOMBIA 📺 @ONAC_COLOMBIA 📌 ONAC

ONAC está comprometido con la protección de datos personales. Le invitamos a consultar nuestra Política de Tratamiento de Datos en onac.org.co/contactenos/#datos-personales

ONAC

En ONAC nuestro *objetivo principal* es *innovar y fortalecer* nuestros procesos de acreditación para ofrecerte un mejor *servicio*.

Pronto informaremos sobre los cambios en el proceso de evolución de los esquemas LAB-LCL y PEA.

LCL LAB PEA

Mensaje de correo electrónico enviado por dijin.crim-jef@policia.gov.co

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dijin.crim-jef@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: *2026202442*

Bogotá, D.C., 4 de junio 2026

Teniente Coronel
Yeisson Rocha
dijin.ccrim-jef@policia.gov.co
POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
Avenida El Dorado No. 75-25
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a la apelación a NC, evaluación de seguimiento 09-LAB-032, Radicados No. 2026112933 y 202611288 del 2026-05-28

Respetado señor Rocha.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para el Tratamiento de Apelaciones (PR-3.0-03 V5) de ONAC y en atención a la comunicación del asunto, mediante la cual presentó apelación frente a la no conformidad (NC) No. 1 de 2, declarada el 2026-05-21 como resultado de la evaluación de seguimiento 2026 a la acreditación 09-LAB-032, esta Dirección ha decidido lo siguiente:

- Validar la NC No. 1 de 2, la cual requiere tratamiento por medio de correcciones y acciones correctivas.

Lo anterior con base en el siguiente análisis:

Tanto la descripción del hallazgo como el requisito aplicable y la evidencia objetiva declarada en la NC se consideran suficientes y coherentes, pues permiten evidenciar un incumplimiento, dado que el laboratorio hace uso del símbolo de acreditación de ONAC y referencia su condición de acreditado en informes que incluyen resultados expresados en una forma distinta de la contemplada explícitamente en el alcance acreditado, sin identificar de manera clara dichos resultados mediante una declaración o aclaración que permita al cliente/usuario diferenciar qué actividades y resultados están cubiertos por la acreditación y cuáles no. Desde la perspectiva de la evaluación de la conformidad, esta distinción resulta necesaria para evitar interpretaciones equívocas sobre el alcance de la atestación de tercera parte otorgada por ONAC.

Frente a los argumentos expuestos por el OEC en su oficio de apelación, se observa que el propio laboratorio reconoce que el resultado reportado en porcentaje (% p/p) no corresponde directamente a la magnitud expresamente incluida en el alcance acreditado, definida en unidades de mg/L, sino a un valor derivado obtenido a partir de esta medición mediante cálculos adicionales establecidos en sus procedimientos internos. En consecuencia, aun cuando el valor derivado tenga origen en una actividad evaluada dentro del alcance acreditado, la forma final de expresión del resultado reportado al usuario debe analizarse en función de lo que efectivamente se encuentra cubierto por la acreditación y comunicado como tal al mercado y a las partes interesadas.

No obstante lo anterior, independientemente de que el valor reportado tenga como punto de partida una medición obtenida mediante un método acreditado, los cálculos adicionales y la expresión final del resultado en una unidad distinta no pueden presentarse como cubiertos por la acreditación si ello no se encuentra definido de manera expresa en el alcance acreditado. En este contexto, el uso del símbolo de acreditación y la referencia a la condición de acreditado deben mantenerse dentro de los límites de lo efectivamente amparado por la acreditación, evitando cualquier comunicación que pueda inducir a clientes, usuarios o partes interesadas a interpretar una cobertura mayor a la reconocida formalmente por ONAC.

Adicionalmente, el propio OEC propone como medida la incorporación de una nota aclaratoria en los informes de laboratorio, indicando que el porcentaje (% p/p) corresponde a un resultado derivado del valor medido. Esta propuesta evidencia que el laboratorio reconoce la necesidad de implementar controles adicionales sobre la forma en que actualmente se presentan y comunican los resultados, con el fin de evitar interpretaciones incorrectas respecto de la cobertura de la acreditación. En este sentido, la situación identificada no puede considerarse únicamente una oportunidad de mejora asociada a la presentación de la información, toda vez que existe el reconocimiento de una condición que requiere corrección para preservar la claridad del alcance acreditado y la correcta comprensión, por parte del usuario, de aquello que ha sido efectivamente objeto de acreditación.

Por lo anterior, si la magnitud finalmente reportada al usuario y utilizada para la interpretación técnica de los resultados corresponde a un valor expresado en porcentaje (% p/p), resulta pertinente que el OEC evalúe la necesidad de gestionar la actualización de su alcance acreditado, de manera que este refleje adecuadamente la forma en que los resultados son emitidos a sus clientes. Lo anterior implicaría demostrar técnicamente las conversiones, los cálculos y las variables que intervienen en la obtención de dicho resultado, garantizando que se asegure la validez de los resultados del ensayo y que estos cumplan con los requisitos de trazabilidad, incertidumbre, entre otros, de la norma ISO/IEC 17025:2017.

En consecuencia, se considera que la evidencia objetiva presentada sustenta adecuadamente el incumplimiento identificado, toda vez que el informe evaluado no permite distinguir de manera clara que los resultados expresados en % p/p no forman parte de la actividad acreditada descrita en el alcance vigente, situación que puede inducir a interpretaciones erróneas respecto del alcance de la acreditación y de la cobertura real de la atestación emitida por el organismo de acreditación.



Considerando lo anterior, y atendiendo la apelación, a partir de la fecha en que se informe esta respuesta, el proceso de evaluación sigue su curso, de acuerdo con los términos establecidos en las Reglas del Servicio de Acreditación de ONAC RAC-3.0-01, para la presentación del Plan de Correcciones y Acciones Correctivas para esta NC y para las demás que no fueron objeto de apelación.

Cordialmente,

ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por
ANDRES MAURICIO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Fecha: 2026.06.04 12:03:03
-05'00'

Mauricio Rodriguez R.

Director Técnico Internacional

Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC

Copia EL: Martha Garcia